



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

TRABAJO FINAL  
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

TÍTULO DEL TRABAJO:

“UNA PROPUESTA PARA MEDIAR EN LA ASIGNATURA DE DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA -SEDE FORMOSA-”

Nombre del Alumno: JULIO DAVID ROBLES

Nombre del Supervisor: LOANA LOMBARDOZZI

Mendoza, Abril de 2021.



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS

## PORTADA



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN  
ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

“UNA PROPUESTA PARA MEDIAR EN LA ASIGNATURA DE DERECHO  
ADMINISTRATIVO GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y  
POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA -SEDE  
FORMOSA-”

Nombre del Alumno: JULIO DAVID ROBLES

Nombre del Supervisor: LOANA LOMBARDOZZI

Mendoza, Abril de 2021.



<b><u>CONTENIDO</u></b>	<b>3</b>
<b>RESUMEN.</b>	<b>5</b>
<b>ABSTRACT.</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN.</b>	<b>6</b>
<b>I.- MARCO REFERENCIAL.</b>	<b>8</b>
i.-La universidad de la Cuenca del Plata . La Sede Formosa. ....	8
ii.- El Modelo Pedagógico. ....	8
iii.- El Currículum de la Carrera de Abogacía. ....	10
iv.- El Perfil del Egresado. ....	11
v.- Duración de la Carrera. ....	12
vi.- Modalidad del Cursado. ....	12
vii.- El Modelo Evaluativo. ....	13
<b>II.- FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA.</b>	<b>15</b>
El Acto Educativo como Acto Democrático. ....	15
Los Saberes. ....	19
Nuestras Prácticas Docentes con Sentido. ....	20
Las Estrategias. ....	22
<b>III.- JUSTIFICACIÓN.</b>	<b>25</b>
<b>IV.- CONTENIDOS.</b>	<b>28</b>
A.- EJE TEMÁTICO N° 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO.	28
B. EJE TEMÁTICO N° 2: PERSONALIDAD DEL ESTADO Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. ....	29
C.- EJE TEMÁTICO N° 3: ACTO ADMINISTRATIVO. ....	30
D.- EJE TEMÁTICO N° 4: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. ....	31
E.- EJE TEMÁTICO N° 5: RÉGIMEN DOMINIAL DEL ESTADO. ....	32
<b>V.- MAPA DE PRACTICAS DE APRENDIZAJE.</b>	<b>34</b>
<b>VI.- ITINERARIO DE PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE.</b>	<b>35</b>
<b>VII.- LA EVALUACIÓN.</b>	<b>53</b>



<b>La Pedagogía de la Evaluación. ....</b>	<b>53</b>
<b>Una Propuesta Relativa a la Evaluación Alternativa en el Marco del Currículum de la Carrera. ....</b>	<b>56</b>
<b>VIII.- PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD E INTERMEDIACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES (EXTENSIÓN). ....</b>	<b>59</b>
<b>IX.- UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA: EL APRENDIZAJE ENTRE PARES. ....</b>	<b>64</b>
<b>Introducción. Planteo del Problema. ....</b>	<b>64</b>
<b>Modelo Conceptual. ....</b>	<b>65</b>
<b>Objetivos. ....</b>	<b>66</b>
<b>Explicación Metodológica. ....</b>	<b>67</b>
<b>X.- CIERRE. ....</b>	<b>70</b>



## **RESUMEN.**

El presente Trabajo Final Integrador, consiste esencialmente en la elaboración de un plan de prácticas docentes de enseñanza, aprendizaje y evaluación para Derecho Administrativo General de la carrera Abogacía de la Universidad de la Cuenca del Plata -Sede Formosa-, tomando en cuenta los contenidos de la materia, y a partir de enfoques y metodologías pedagógicas en las que hemos sido activos partícipes durante el desarrollo de la Especialización en Docencia Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, aplicados a las prácticas pedagógicas que se proponen para intervenir significativamente en la formación del futuro profesional abogado desde la Asignatura. A ello, y partiendo de la corresponsabilidad que posee la institución con la comunidad social y educativa, se integran una propuesta de extensión y de investigación docente.

## **ABSTRACT.**

This Integrative Final Project consists essentially in the elaboration of a plan of teaching practices of teaching, learning and evaluation for General Administrative Law of the Law course of the University of La Cuenca del Plata -Formosa Headquarters-, taking into account the contents of the subject, and from pedagogical approaches and methodologies in which we have been active participants during the development of the Specialization in University Teaching of the Faculty of Philosophy and Letters of the National University of Cuyo, applied to the pedagogical practices that are proposed to intervene significantly in the training of the future professional lawyer from the Subject. To this, and based on the co-responsibility that the institution has with the social and educational community, a proposal for extension and teaching research is integrated.



## **INTRODUCCIÓN.**

A partir del más que interesante camino transitado en la Especialización en Docencia Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, los materiales abordado y la práctica docente cumplida, nos hemos apropiado de una nueva forma de ver nuestras prácticas, de encontrar en nuestras clases un espacio en el que se rete a la inteligencia y la reflexión, a la formación, desarrollo y crecimiento conjunto de todos quienes participamos del acto educativo, como un acto democrático.

Tomando estas razones como fundamentos, en el presente trabajo realizaremos un recorrido que partiendo de la descripción del contexto educativo en el que desarrollo mis prácticas docentes, desde la Institución, en función al currículum universitario de la Carrera de Abogacía de la Universidad de la Cuenca del Plata - Sede Formosa- y de la Asignatura “Derecho Administrativo General”, trayendo a reflexión, todos los contenidos disciplinares y pedagógicos que entendemos pertinentes para la aplicación de diferentes estrategias pedagógicas a las diferentes propuestas de actividades que signifiquen el acto educativo, partiendo de nuestros estudiantes, dignificándolos, destacando la corresponsabilidad que nos involucra como grupo de aprendizaje, haciéndolos protagonistas de todas las actividades propuestas mediante el trabajo colaborativo, grupal e individual, pero que les demanden en sí mismos, suficiente compromiso para apropiarse de las competencias apropiadas al perfil de la carrera en lo que a la Asignatura le compete.

En las actividades pedagógicas propuestas, priorizamos el aprendizaje entre pares (en grupos de 2 hasta 6 integrantes) y de contexto, sin perjuicio de las diferentes instancias y alternativas a la manera clásica del ejercicio de la docencia mediante clases magistrales.

Seguidamente, abordamos los conceptos que debemos considerar al momento de evaluar a nuestros estudiantes, y a nosotros mismos, para concluir en una la propuesta de una evaluación de productos y procesos que se condice con el modelo evaluativo curricularmente establecido en la Carrera.

Concluimos nuestra tarea con la propuesta de actividad de comunicación o extensión de la que participa y continuará participando la Universidad y particularmente la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Sede Formosa, en lo que se refiere al asesoramiento y patrocinio gratuito de personas que integran el tejido social de la ciudad y otras localidades de la Provincia de Formosa como una



manera de contribuir en el acceso a la justicia, muy requerido por diferentes organizaciones no gubernamentales, a título de colaboración; así como con una propuesta de investigación de carácter pedagógico, tomando como muestra la Asignatura Derecho Administrativo General y los estudiantes de tres cuatrimestres para arribar a un ensayo que permita aportar al camino del estudio del aprendizaje entre pares.

Durante el itinerario de formación que hemos atravesado en la Especialización, hemos comprendido que la principal función docente debe estar centrada en la promoción y acompañamiento de los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes, en la mediación pedagógica, partiendo de la mirada pedagógica para ello.

Para ello debemos desterrar aquellas clases que se presenten como un espacio ideal donde el conocimiento epistemológico circula alejado de la realidad, y las capacidades se desarrollan desvinculadas de lo empíricamente necesario; allí, el docente debe decidir epistemológicamente y estratégicamente, aquello que considere necesario para una buena enseñanza a la hora de promover y acompañar el aprendizaje de sus estudiantes, en ese camino en el que construirán su propia práctica futura en el saber, saber hacer, querer hacer y saber ser.

El presente trabajo aspira a ser resultado de la observación y exploración de las propias prácticas en las aulas, en las cuales se pretende alcanzar la elaboración de una producción final que dé cuenta acerca de la integración de todos los contenidos planteados en una **propuesta de Proyecto Curricular Alternativo**, bajo distintas estrategias y actividades, que se instituyen al mismo tiempo como **instancias de revisión, aplicación y reducción en la práctica de todos ellos**, cuyo fin es el acto pedagógico entre docentes y estudiantes.



## **I.- MARCO REFERENCIAL.**

### **i.-La universidad de la Cuenca del Plata<sup>1</sup> . La Sede Formosa.**

La Universidad de la Cuenca del Plata, es una institución universitaria de gestión privada fundada el 23 de noviembre de 1993 (Res. 3215/93 M° Cultura y Educación de la Nación), en la ciudad de Corrientes (provincia del mismo nombre), como continuación del Instituto Modelo Jean Piaget. En 1993 recibió la autorización provisoria para funcionar y a partir de 1994, incorporando la carrera de Abogacía y Contador Público en 1997. La autorización definitiva le fue otorgada en el año 2006 (Decreto 91/06 del PEN), luego de la realización de la primera evaluación externa de la CONEAU, en el año 2004.

En 2014 se modificó la estructura de facultades pasando a estar constituida por Unidades Académicas que se nombran a continuación (Res. Rectoral N° 38/14):

- Facultad de Arte, Diseño y Comunicación
- Facultad de Ciencias Empresariales
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Facultad de Ingeniería y Tecnología
- Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas.

La sede Formosa de la Universidad, tuvo su apertura en el año 2008, con la designación de un delegado y coordinadores de carrera, ubicada en la ciudad de Formosa, actualmente en Av. Maipú 4625, cuenta con más de 20 aulas, que involucra en los cursos presenciales de las asignaturas, de 13 a 45 estudiantes en promedio. A través de sus pasillos, ya han pasado numerosos estudiantes (de la capital e interior de la provincia, de diferentes realidades sociales y/o familiar), hoy profesionales integrados al ejercicio profesional que han elegido para su formación, para su proyecto de vida. Particularmente, la carrera de Abogacía tuvo inicio ese mismo año en la sede.

### **ii.- El Modelo Pedagógico.**

El Modelo Pedagógico de la Universidad de la Cuenca del Plata, se encuentra consagrado en la Resolución 357/2004, aprobada el 18 de noviembre de 2004, el cual refiere:



“El modelo pedagógico de la UCP relativiza la formación enciclopédica y valoriza la adquisición de competencias, tales como aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer, a resolver problemas, a seleccionar información, a trabajar en equipo, a tomar decisiones y pensar críticamente. Además, el modelo pedagógico se sustenta en las teorías cognitivas interactivas y constructivistas del aprendizaje. En este marco se considera al estudiante como un sujeto activo constructor de sus aprendizajes...” (Resolución del Rectorado 357/04, 2004, Anexo, p. 1).

Estos pilares han sido redoblados por la Resolución del Rectorado 119/16 (2016), de la Universidad de la Cuenca del Plata, partiendo: - de que la vida universitaria se genera en la cátedra, donde se representa la interacción, el intercambio entre personas, grupos, objetos e instituciones; - de que el aprendizaje significativo implica la construcción de sentidos por parte del estudiante a partir de propuestas interactivas a cargo del Profesor; así, la atribución de significados del material de aprendizaje dependerá de la riqueza y complejidad de las relaciones que se establezcan, de la dinámica del profesor, que no solo es exponer pasivamente, sino que debe ocuparse de propuestas y acciones de enseñanza que promuevan un aprendizaje significativo, contextualizado por las tareas y acciones que realizan los alumnos. En ese sentido:

- Se presenta a un profesor como promotor del aprendizaje, esto quiere decir que el alumno: hable, dialogue, escriba, redacte monografías, informes o resúmenes que luego deben ser expuestas y corregidas y replantear las condiciones favorables para la aprobación del conocimiento.

- Se indica al alumno como un activo procesador de información. El profesor/a, el currículo y las estrategias docentes son partes de un modelo que se preocupa por conocer cómo el individuo se enfrenta a tareas académicas, proyectos de extensión y de investigaciones de cátedra. Por eso el profesor/a debe fortalecer fuertemente sus métodos.

- Asimismo, se destaca que el conocimiento nunca es una mera copia de la realidad aprendida en su momento por el profesor y asumida por él como verdad, que pretende a su vez transmitir de manera oral y pasiva a sus alumnos; por el contrario, el aprendizaje de los conocimientos es un proceso de construcción paulatino en la interacción alumno-profesor del cual la materia de la que está a cargo es un eslabón dentro de un proceso mucho más largo y sinuoso que debería



modificar la conducta y la forma de pensar del alumno dentro de un contexto socioeconómico e instructivo dado.

La búsqueda constante de un aprendizaje significativo y contextualizado, ha de partir de lo comunicacional, para que el estudiante de la UCP, reconozca y se apropie de los conocimientos epistemológicos mínimos para posicionarse como sujeto activo del aprendizaje, participe y sea constructor de nuevos conocimientos, desde la meta reflexión, en las actividades de investigación, en el uso de las herramientas metodológicas y entornos virtuales.

Entre otros aspectos la Universidad proyecta su misión, en la formación de sujetos sociales competentes, con capacidades, conocimientos y destrezas que le permitan la innovación para el proceso de avance y desarrollo de la sociedad donde han desarrollar su práctica profesional y en la que deberán atender los requerimientos del contexto, así como en la preparación de profesionales capaces de afrontar la realidad presente y compleja, sumado, a un futuro aún más incierto, para un escenario internacionalizado, y para ello asiente la innovación de las prácticas en las aulas. Por otra parte, el trabajo en equipo, la actitud colaborativa entre docentes y alumnos, la dignidad como seres humanos respetuosos de sí mismo y los otros, la comunicación como principio fundamental entre sus actores y el liderazgo, han de ser los valores fundamentales en la formación de nuestros estudiantes.

Asimismo, la institución en todo su conjunto posee como uno de sus objetivos de acuerdo Estatuto Académico, inciso b) del Artículo 3° (Resolución 1720/99 - Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) “Fomentar la generación del desarrollo del conocimiento en todas sus formas promoviendo la investigación científica y tecnológica para satisfacer los requerimientos de la región en particular y las necesidades del país en general” (p.2) y, además:

Que es tarea prioritaria generar un marco adecuado para las actividades de investigación disciplinar y curricular, donde los docentes puedan realizar con intervención de los alumnos actividades de investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías desde las cátedras y/o laboratorios a su cargo (Resolución N° 219/2006, p.2).

### **iii.- El Currículum de la Carrera de Abogacía.**

El Currículum de la Carrera de Abogacía, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de la Cuenca del Plata, puede describirse en los siguientes términos:



El plan de estudio de la carrera, aprobado por Resolución N° 450/18, propone una formación que otorga al futuro profesional, el título de Abogado (grado), con la modalidad de cursado presencial, que se desarrolla en las aulas de sus distintas Sedes (Corrientes, Resistencia, Formosa, solo para mencionar algunas), ofreciendo un título intermedio de Procurador (pre - grado).

En la organización del Plan de la Carrera de Abogacía, se tomó en consideración la Resolución 3401/17 del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se aprobaron los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de ABOGADO, considerando los siguientes: Formación General e Interdisciplinaria (Área Teoría de Derecho y Filosofía y Área Bases Generales del Derecho); Formación Disciplinar específica (Área Derecho Público: Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Derecho Internacional Público, Derecho de la Integración y Derecho Penal-; Área Derecho Privado: Nociones Elementales del Derecho Privado, Derecho de las Obligaciones, Personas Jurídicas Civiles y Comerciales, Contratos Civiles y Comerciales, Derechos Reales, Derecho de Familia, Derecho Sucesorio, Derecho Comercial y Derecho Internacional Privado; Área Derecho Procesal: Derecho Procesal Civil y Comercial y Derecho Procesal Penal; Área de Convergencia entre Derecho Público y Privado: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente y Derecho del Consumidor y del Usuario; y por último el Área de Formación Práctica Profesional. Además, comprende espacios curriculares destinados al desarrollo de otros contenidos tendientes a la formación de los graduados en el marco de los perfiles estratégicamente definidos por la UCP.

#### **iv.- El Perfil del Egresado.**

- El perfil del Egresado de la Carrera de Abogacía, que propone la Universidad de la Cuenca del Plata, aspira a que cada profesional letrado logre:

- Comprender la complejidad social-cultural, aportando con sus intervenciones a la consolidación del sistema político-constitucional argentino.
- Contribuir a la efectiva tutela jurídica de los Derechos Humanos, favoreciendo el acceso a la justicia, en los distintos ámbitos de actuación profesional.



- Proponer soluciones a los problemas jurídicos colectivos e individuales en ámbitos públicos y privados, como en entornos de auto y hetero-composición.
- Insertarse en ámbitos de trabajo cooperativo y multidisciplinar, con capacidad de liderazgo y compromiso ético y social.
- Responder con solvencia, pertinencia y versatilidad a los requerimientos de un contexto social y profesional en constantes transformaciones.

#### **v.- Duración de la Carrera.**

La carrera posee una duración de cinco (5) años, se conforma con 49 espacios curriculares bajo la modalidad presencial, de cursado cuatrimestral. Su carga horaria total asciende a 3.392 horas reloj que comprende la posibilidad del desarrollo de un 28% (938 horas reloj) bajo la modalidad no presencial. El título intermedio de "Procurador", es posible de alcanzar con el cursado de 1.792 horas reloj distribuidas en 26 espacios curriculares.

#### **vi.- Modalidad del Cursado.**

En la sede Formosa, como en todas las sedes de la Universidad, las clases presenciales (descontamos en tal sentido la particular situación que nos ha obligado a enfrentar el Virus SARS-CoV-2 durante el año 2020 y lo que pueda incluir del 2021, en el que las clases se han desarrollado íntegramente bajo la modalidad virtual – de videoconferencia y otras labores con el uso de los entornos virtuales y los tics), tienen lugar en un espacio físico previsto para ello, como es de estilo, con profesores, adscriptos y otros colaboradores -en muchas ocasiones-, con profesionales invitados -en otras-, durante un periodo de tiempo determinado, anual o cuatrimestral, incluyendo la secuencia en cuatrimestres sucesivos y correlativos, centrados en un área de conocimiento diferenciado, dentro de la institución. Hasta el día de la fecha, como ya lo adelanté, la sede Formosa cuenta con más de 20 aulas y la duración de las clases ronda las cuatro (04) o cinco (05) hs. reloj en forma semanal.

Las mediaciones no presenciales, principalmente incorporan el uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales -ello por supuesto, sin perjuicio de otras actividades como las de



investigación de contexto, que puedan proponerse por parte de cada docente o resultar de los trabajos en el aula-

Así, las Aulas o Campus Virtuales, Plataformas como Moodle, Cisco Webex o, la posibilidad de crear, gestionar contenidos en la Web, relacionados a los contenidos de la carrera, se han constituido en parte de los desafíos suscitados, para docentes y alumnos, en los nuevos escenarios educativos y fundamentalmente a los procesos de enseñanza-aprendizaje que se han venido incorporando, así como también las prácticas de actividades transversales, e Inter cátedras, Inter-carreras e Inter-facultades, visitas a instituciones, visitas a cátedra por parte de especialistas, funcionarios y profesionales, con el fin de alcanzar una educación interdisciplinar e integrada con las distintas asignaturas. Todas estas actividades son imprescindibles y contribuyen a una educación integrada, adecuada al proceso de enseñanza-aprendizaje que se ha propuesto la Universidad de la Cuenca del Plata, en el mundo global en que hoy en día nos comprende.

Las prácticas de aprendizaje, que proponemos en el presente trabajo, están organizadas para el ciclo de profesionalización, que se ve fortalecido mediante talleres y prácticas en contexto que forman parte de otras asignaturas del currículum, sea en organismos públicos como privados, ya que la enseñanza está centrada en el aprendizaje significativo, seleccionado y secuenciado de contenidos y en los procesos de construcción del conocimiento por parte de los estudiantes.

### **vii.- El Modelo Evaluativo.**

En lo atinente a la evaluación, el currículum de la carrera se conforma a los lineamientos de la Resolución N° 14/20, de la Rectoría de la Universidad, que determina el régimen de cursado y las condiciones para aprobar una asignatura mediante un sistema de evaluación procesual y de evaluación por competencias:

Así, para promocionar la materia, el estudiante debe obtener una calificación mínima de 6 puntos en cada instancia evaluativa y una calificación final de la asignatura de 8 (ocho), 9 (nueve) o 10 (diez) puntos que surge del promedio de las evaluaciones de:

- 2 (dos) Trabajos Prácticos.
- 1 (una) Evaluación Parcial.
- 1 (una) Evaluación Integradora.

Sin perjuicio de ello, alcanzando una calificación final en promedio de 6 (seis), en todas estas instancias, acceden a regularizar la Asignatura, que se aprueba con la



Instancia Final de Evaluación en los turnos asignados de forma ordinaria o extraordinaria, en tanto que los estudiantes que durante el cursado de la asignatura no alcanzaron la calificación mínima promedio de 6 (seis) en todas las instancias, acceden a 1 (una) Evaluación Recuperatorio Integradora, la cual, superada, permite regularizar la materia en las mismas condiciones y con los alcances indicados precedentemente.



## II.- FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA.

Sabemos que educar es más que un **verbo**, consiste según Prieto Castillo (2014) “lo que los seres humanos hacen entre ellos para aprender” (p. 8). Entonces es posible pensar a la Educación como una ciencia materializada en las labores que diariamente como docentes desarrollamos en las aulas, así como en otros entornos, desde la institución con miras a la comunidad científica y de la misma sociedad en la que nos hemos formado y, de la cual formamos parte.

Esta labor esencial, tiene lugar en un mundo de aproximadamente 7000 millones de habitantes, de colapsos económicos, de inmediatez en las comunicaciones, de alta competitividad y permanente tensión entre clases sociales, de saltos tecnológicos permanentes y constantes.

### El Acto Educativo como Acto Democrático.

Frente a los desafíos mencionados precedentemente, hemos de concebir a la educación como un acto democrático, que incluye, involucra y vuelve protagonista a los estudiantes, para que lleguen a convertirse en hombres de bien, con profundo sentido humanista.

Como educadores, estamos obligados a dejar de lado los prejuicios culturales y disciplinares, para acudir a la pedagogía, como disciplina que intenta comprender y dar sentido al acto educativo, en cualquier edad y circunstancia en que se produzca, promoviendo y acompañando el aprendizaje, en la apropiación del mundo y de uno mismo.

Para cumplir con nuestra labor, hemos de apelar a la mediación pedagógica lo que según Prieto Castillo (1994), “Entre un área del conocimiento y de la práctica humana y quienes están en situación de aprender, la sociedad ofrece mediaciones.

Llamamos pedagógica a una mediación capaz de promover y acompañar el aprendizaje” (p.3).

Así, siguiendo las enseñanzas de Simón Rodríguez, tal como nos presenta Prieto Castillo (2014) nos debemos a la realización del ideal de *enseñar a aprender*, de manera que eduquemos a nuestros alumnos para:



\* *el conocimiento de toda la realidad, natural y social; por cuanto el estudiante es un ser social, que se forma en ese contexto, en la interacción social con los miembros de su comunidad, de la que forma parte, donde construye su cultura.*

\* *el desarrollo de la capacidad de interpretar los distintos fenómenos; en la búsqueda de su propia visión del mundo, que le permita abordar los fenómenos con espíritu crítico y reflexivo, pues como también lo sostiene este pensador, el buen maestro enseña a aprender y ayuda a comprender.*

\* *expresarse en manera correcta oral y escrita; considerando al lenguaje como clave de la vida social y desarrollo personal, desde que la enseñanza universitaria aspira a la formación de profesionales activos, prácticos e involucrados socialmente con correcto empleo del lenguaje, para la adecuada comunicación y útil a la comunidad de la que forma parte.*

\* *la solidaridad y la convivencia; pues se aprende haciendo, colaborando, entretejiendo, como valores socialmente necesarios para el progreso y desarrollo con justicia social, partiendo del acto educativo.*

\* *todos los sectores sociales y no un grupo privilegiado; como reflejo de las conquistas sociales y democráticas que enriquece a todos los que participan de un grupo heterogéneo, como consecuencia de la diversidad y distancia de los puntos de vista.*

\* *seguir aprendiendo; tomando como base de la educación, a todo lo que hacen los seres humanos entre ellos para aprender, haciendo, colaborando, entretejiendo, de forma tal que el estudiante aprenda, que la vida en sociedad alimenta el espíritu constantemente, en la interacción y la profesionalidad.*

En esa labor no hemos de olvidar que habremos de ser respetuosos del umbral, entre el mediar y no abandonar a nuestros alumnos, direccionando sus conocimientos, desde el diagnóstico, pasando por diferentes estrategias pedagógicas que demanden su activa participación, para contextualizar y plantear las actividades que se proponen para el aprendizaje y hacerlos protagonistas de ellas. Así pues, en cada oportunidad, será preciso tomar como punto de partida de cada experiencia pedagógica, la manera en que los alumnos conocen o perciben ese pedacito de la realidad social que pretendemos abordar en nuestras clases o cátedras, para el logro de los objetivos prefijados en la planificación, en la asignatura y el curriculum, y en nuestro ser como educadores.

Para concretar el acto de mediación, habremos de acudir al abanico de alternativas de medios que poseemos para ello:



**- la Cultura:**

Como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.” (UNESCO, 1982, p. 1)

**- El Curriculum**, como un serio compromiso con los educandos, con el proyecto educativo y la comunidad, por cuanto encierra la construcción de los cimientos del futuro egresado universitario, desde su doble plano:

a.- desde lo estático, conformado por aquello que está formalizado, lo escrito, por ejemplo.; y,

b.- desde lo dinámico, las prácticas, las actividades que aspiran a llevarlo a su concreción;

**- Lo alternativo**, que ha de suponer incentivar el sentido crítico, la participación y la reflexión, la “comprensión”, y, en definitiva, la significación de los contenidos; aquello que busca que el alumno aprenda, comprenda y ejercite -desarrollando sus propias capacidades-, para la investigación, para la solución de situaciones problemáticas, para su realización personal, para el interaprendizaje en cada suspiro de la vida, con sus pares, familiares y amigos.

**- Las Instancias del Aprendizaje**, Prieto Castillo (1994) expone que están conformadas por: la institución, el educador, los materiales, los medios y la tecnología, el grupo, el contexto y “uno mismo”, representan las distintas instancias formales de aprendizaje en la universidad.

Es por esta razón que, en esta propuesta nos centramos preferentemente en “**el grupo**” -promoviendo el interaprendizaje entre pares (de 2 a 5 integrantes)-, y **el “contexto”** -en cuanto producto del conjunto social, de la cultura en la que nuestros estudiantes se desarrollan-, como una apuesta a la significación de las actividades concretas -en el abandono de la soledad, del individualismo, de la abstracción, de la



teorización sin sentido-, para que las mismas encuentren el sentido práctico-profesional que demandan las incumbencias del perfil de la carrera.

Ello, sin embargo, no implica que hemos de dejar de lado **al educador** -fundamental para el acompañamiento y la promoción del aprendizaje-, a **la institución** -desde donde desarrollamos toda la propuesta y nos coloca en el centro para tender los puentes necesarios-, **los materiales** (textos-audiovisual) -necesarios para acceder al conocimiento científico de base- y el **grupo de estudiantes** -protagonistas de todas las actividades, del intercambio de opiniones, del análisis de los resultados, de la socialización de las experiencias entre pares-, con el que se conjuga en el aprendizaje **consigo mismos** -que entremezcla sus propias experiencias de vida, entre el pasado, el presente y su futuro-.

Como sabemos, el docente para mediar, debe poseer los conocimientos adecuados, dominar los contenidos de manera que le permita brindar a los alumnos una visión global -en el tratamiento previo de la totalidad-, permitiendo que los alumnos puedan anticiparse, comprender el sentido -significar-; estableciendo, con claridad suficiente, los nudos temáticos que han de ser objeto de tratamiento con las diferentes estrategias de antemano (relatos de experiencias, anécdotas, preguntas, fragmentos literarios, proyecciones del futuro, imágenes o recortes periodísticos), en el desarrollo (con el tratamiento recurrente y desde diferentes visiones de un mismo tema, puesta en común de experiencias, ejemplificación, las preguntas y materiales de apoyo) y en el cierre (tales como la generalización, la síntesis, recuperación de experiencias, preguntas, recomendaciones, glosarios, cuadros sinópticos, reflexiones, y otros).

La enseñanza requiere que provoquemos a nuestros estudiantes, para que realicen diferentes actividades con el objeto de aprender, dada nuestra certeza de que los alumnos aprenden más y mejor cuando participan activamente en la organización y búsqueda de relaciones entre la información nueva y la ya conocida, y no solo cuando reciben nueva información (Edith Litwin, 2009, p. 89).

Pretendemos significar por medio de las competencias e incumbencias que deben orientar la formación del futuro profesional, concebidos como:

Procesos complejos de desempeño con idoneidad en determinados contextos, integrando diferentes saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir), para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido de reto, motivación, flexibilidad, creatividad, comprensión y emprendimiento, dentro de una perspectiva de

procesamiento metacognitivo, mejoramiento continuo y compromiso ético, con la meta de contribuir al desarrollo personal, la construcción y afianzamiento del tejido social, la búsqueda continua del desarrollo económico-empresarial sostenible, y el cuidado y protección del ambiente y de las especies vivas. (UNESCO, 1982, P.8).

### Los Saberes.

En ningún caso podemos prescindir de la trascendencia que poseen los saberes en la formación del estudiante universitario, que se pueden representar en la forma indicada en la Figura N° 1.

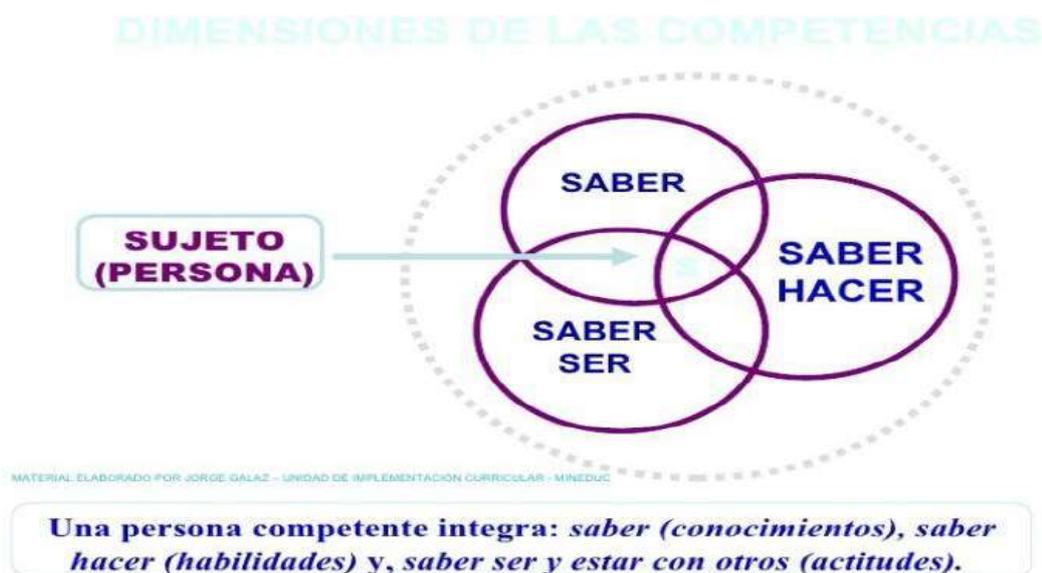


Figura N° 1 – La Persona, Competencia y Saberes.

Los saberes en sí involucran contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que permiten la reflexión y el desarrollo de las actividades direccionadas por los valores en los que se ha formado el sujeto.

Son estos saberes los que permitirán al estudiante y futuro profesional, afrontar la resolución de las problemáticas que día a día se le presenten en su vida doméstica, social, universitaria y, luego, profesional.

Como ya lo hemos afirmado, la enseñanza y el aprendizaje deben estar orientados a nuestros estudiantes, en tanto persona en desarrollo y crecimiento, protagonistas y constructores de su propio saber -ya desde instancias no formales a instancias



formales, desde los saberes vulgares a los científicos-; en el saber hacer, en la realización de todas las actividades propuestas, con la confianza depositada en ellos, en sus propios medios y capacidades; con clara influencia en el saber ser, para integrarse al grupo, respetarlo y aportar al crecimiento propio y el de sus pares.

El proyecto busca materializar la propuesta pedagógica de educar a los alumnos para la incertidumbre, para la complejidad, para localizar, reconocer, procesar y utilizar información, para gozar de la vida, para la significación, para la expresión, educar para convivir, en todas y cada una de las instancias que ofrece la universidad, en la formación profesional, en la investigación y en las actividades de comunicación o extensión universitaria.

### **Nuestras Prácticas Docentes con Sentido.**

Prieto Castillo (2019)<sup>ii</sup> opina que, nuestras prácticas docentes deben poner la mirada en una Pedagogía del Sentido, centrada en el ser humano, en lo comunicacional, la experiencia y la persona que participa y es parte del hecho educativo, y de propia cultura, partiendo de lo que también llama *“la mirada pedagógica”*, como mirada clínica, multidisciplinaria, percibiendo a los demás como seres de aprendizaje y a toda la cultura, como un infinito tesoro de recursos para promover y acompañar el aprendizaje.

Como docentes nos cabe la responsabilidad de impulsar a nuestros estudiantes, apoyarlos en la construcción de su estima, de respetarlos, de colaborar en la edificación de su dignidad, pues la juventud no puede ser nunca considerada como, una edad pueril, sino más bien, la continuación del desarrollo de la imaginación, la crítica, el gozo del idioma y la alegría del conocimiento.

La mirada pedagógica se juega en el conocimiento y la vida, en la ciencia y el corazón. No hay mirada pedagógica posible sin mirarse a uno mismo, en tanto educador o educadora, como un ser de aprendizaje.

Así, nuestras prácticas como docente deben encontrar sustento en los siguientes postulados:

1.- Partir de una visión que desecha todo tipo de violencia, humillación, burla, maltrato, para dar espacio al interaprendizaje, el reconocimiento de las diferencias, la cooperación, la amistad, el encuentro, en la preocupación por el otro, en la tarea de apostar por la construcción de la dignidad de nuestros estudiantes y de la nuestra propia.



2.- Valorar el entretendido de las relaciones inmediatas, de cada ser, los sucesivos contextos en los cuales se vive, las tradiciones, experiencias, recuerdos, historias personales y oficiales, símbolos, rituales, objetos, espacios, seres, experiencias, historia, creencias, rutinas, certidumbres e incertidumbres, carencias, sueños, pasiones, relaciones.

3.- Promover y participar como docentes en la actividad creadora de la universidad (en la investigación, extensión y producción de conocimientos), a dar la oportunidad a los estudiantes para que crezcan en ese juego de cercanías y lejanías, a vernos garantes de la dignidad de nuestros estudiantes, a crear espacios de serenidad, de encuentros, de comunicación y libre expresión, valorando el lenguaje de cada quien, su experiencia, escuchando a otros, sin aristas segmentaristas o autoritarias, fomentando la participación, la comunicación creativa, la crítica constructiva, aceptando las propuestas y razonamientos del otro, siempre con una mirada serena.

4.- No brindarnos al abandono, a la violencia; evitando la personalidad autoritaria, reñida de antemano con la capacidad de mediar en sentido pedagógico; oprimir el intento, moverse sobre la base de la transmisión de certezas, al intento de colocar en la mente y en la vida de otro lo que se considera verdad, sin ninguna posibilidad de crítica, ni de revisión, un mundo hecho, en el que sean imposibles las preguntas, el diálogo, en fin, el sentido.

5.- A desterrar la mirada clasificadora, calificadora o descalificadora, como educadores, trabajamos con seres que todavía están construyendo su mirada hacia nosotros, hacia el mundo y hacia sí mismos, la mirada debe ser serena, estar ligada al goce, al entendimiento, a la alegría.

6.- Avocarnos a la comprensión, promoción y acompañamiento en el hecho educativo, mediante uno mismo, los materiales en los cuales leerse, en reflexiones en nuestras propias prácticas, en las relaciones con los demás, y esencialmente en lo comunicacional.

7.- Constituirnos en guardianes de una buena comunicación con el propio pasado, con la experiencia, los conocimientos, la historia personal e institucional, con el reconocerse en la memoria de las acciones individuales y grupales, en lo experimentado y acumulado en conocimientos, vivencias cotidianas, en ese transformarse en la interacción, con actitud crítica para la revalorización y la superación.

8.- Proyectarnos, reduciendo todas las incertidumbres que nos depara el futuro en cada una de nuestras actividades como docentes. Aspiramos alcanzar el logro personal, el no abandonarse, sentirse alguien dentro del hecho educativo, por la



pasión por comunicar y por acompañar y promover el aprendizaje, por no renunciar a la creatividad ni al entusiasmo por el otro.

9.- Lograr la autoafirmación de nuestros estudiantes, en sus expresiones, su capacidad de interactuar y comunicarse, con los saberes de los que se ha apropiado, con alegría y sin violencia.

10.- Practicar una pedagogía serena, no lanzada a destruir con la crítica para no construir nada sobre las ruinas, tampoco acrítica, científica, pero dueña de conceptos que le serán útiles, centrada en seres humanos y en el proceso de construir humanidad y de construirse. Humanizar la educación con libertad, con su comunicación, su capacidad de sentir al otro, su expresión, su reflexión sobre los hechos pasados y presentes, su posibilidad de pensar futuro, su confianza, su alegría de vivir, su poesía.

*El paso de la ignorancia al saber se produce por mediación del otro. No se trata de lograr un saber para sustituir la ignorancia, sino de llegar a un nuevo estatuto de sujeto, definido por la plenitud de la relación de uno para consigo mismo (Prieto Castillo, 2019, p. 56).*

Las prácticas pedagógicas tienen lugar en el ámbito de la educación formal, escolar-media-superior y universitaria, y no son neutras, pues se hallan atravesadas por relaciones de poder que se desarrollan en un contexto determinado (histórico, económico, social y cultural); ello permite su estudio a fin de establecer el sentido y los significados de las mismas.

La educación universitaria demanda que como profesionales de la educación recurramos a varias metodologías o enfoques a la hora de la transposición didáctica además de enriquecerlas con variados recursos que la harán posible. Respetar la diversidad, heterogeneidad, singularidad y el cuerpo de los otros deberá constituirse en el punto de partida. Debemos olvidar el carácter de profesor operario y técnico, debemos situarnos en el espacio de seres humanos que conviven en una cultura determinada con esos otros, nuestros estudiantes.

### **Las Estrategias.**<sup>iii</sup>

En esta labor pedagógica como docente estamos obligados a validar los materiales, los elementos y las actividades que llevamos adelante en esa mediación pedagógica con los estudiantes y consigo mismo.



Para que todo esto sea posible es perentorio poner en juego en las aulas, algunas de las estrategias, que concienticen verdaderos aprendizajes:

- El aprendizaje basado en problemas, el que se fundamenta en el paradigma constructivista de conocer y, por analogía, aprender envuelve principalmente una experiencia de edificación interior, opuesta a una actividad intelectual receptiva y pasiva, por lo que implica situar al estudiante de abogacía ante casos jurídicos reales, obrar sobre él y transformarlos afín de comprenderlos.
- Aprendizajes basados en cognición situada, con prácticas educativas auténticas, coherentes, significativas y propositivas, en otras palabras: “simplemente definidas como las prácticas ordinarias de la cultura”, todo ello desde una mirada Vigoskiana que toma el aprendizaje como la internalización de los signos y símbolos de la cultura y grupos social al que pertenece.
- Aprendizajes basados en las competencias, por el cual se desarrollen las capacidades profesionales, es decir, promover aprendizajes de forma significativa que acerquen a los alumnos al deseo de aprender que les permita desarrollar perfiles profesionales a partir de aprendizajes teóricos específicos de su disciplina, de investigaciones y las de competencias transversales combinadas con habilidades sociales y culturales
- Las TIC, como herramientas facilitadoras para la investigación y el acceso a la información, además de un ejercicio para su inserción en la sociedad del conocimiento.
- El Seminario, pensado como un espacio que viabiliza la concurrencia didáctica tanto de estudiantes como docentes. Un lugar en el cual la neutralidad rehúye ejercer la tiranía de su autoridad, de un “saber” único y acabado. Pretendemos al Seminario como una estrategia de enseñanza habilita un espacio de colaboración recíproca donde docentes y alumnos pondrán el cuerpo para el abordaje de casos jurídicos concretos a partir de una selección previa y que, por medio del análisis crítico, la investigación, la indagación, comparación, explicación y debate permitan una actitud crítica y activa del estudiantado.

Conscientes de la corresponsabilidad que nos cabe como docentes, debemos generar los espacios adecuados para la comunicación, la producción de materiales, en el uso adecuado de ellos, en el registro de nuestras actividades, para enriquecer



el flujo de comunicación y la memoria institucional, de manera participativa, democrática, consensuada y clara como ya lo hemos referido, que efectivice, en la mediación pedagógica, un diálogo entre la institución, sus miembros, nuestros estudiantes y la comunidad, resultado del consenso de las demandas sociales (locales y globales), con proyección a futuro y con alto compromiso cultural, y que respete la diversidad de todos y cada uno de los que forman y participan de la unidad académica.

El Desarrollo de la Propuesta de Aprendizaje, en definitiva, aspira el abordaje de los ejes temáticos de conformidad con el itinerario que se indica más adelante, a efecto de que los contenidos fundamentales puedan desarrollarse con la corresponsabilidad que demande la dinámica docente-estudiantes, mediando el permanente acompañamiento, para que puedan alcanzarse los objetivos que se proponen, en cada uno de ellos.

Como venimos sosteniendo, la labor educativa no se reduce a la transferencia de información, consiste en la problematización del propio conocimiento, para comprender, explicar y transformar la realidad: 'Del pienso al pensamos con los otros', como 'sujetos entre sujetos'. No es posible la comunicación sin intersubjetividad, en el espacio cultural que da sentido a cualquier acto pedagógico y a cualquier acto humano.

Partimos de la idea de comprender la enseñanza como parte de la práctica docente, resignificándola, ampliando su sentido, posibilitando el reconocimiento de algunos hilos acaso más sutiles de la trama constitutiva de su especificidad, repensando en las clases y en mis prácticas como docente que efectivamente concluyan en la significación de las mediaciones.

Partimos de la heterogeneidad en la formación general de nuestros estudiantes, y de las problemáticas que los afecta, sabiendo que debemos poner la mirada en sus percepciones, sus saberes, su ser, para que en cada una de las actividades pedagógicas que planificamos, nuestros alumnos puedan desarrollar competencias y habilidades, buscando aportar a la formación de seres capaces de desenvolverse en su contexto.

Planificar nuestras clases, demanda poner en juego todos los conocimientos adquiridos y, además, destinarle tiempo considerable a la búsqueda de recursos de interés en los estudiantes y que hagan significativo el hecho educativo; por ello, sabemos que cuando las actividades planificadas no causan el impacto esperado, nos vemos obligados a la búsqueda de nuevos caminos y propuestas.



### **III.- JUSTIFICACIÓN.**

Como ya fue referido anteriormente, la Asignatura Derecho Administrativo General, está ubicada en el primer cuatrimestre del cuarto año de la Carrera de Abogacía, con un total de 64 horas reloj, que involucra 56 horas de carácter Teórico y 8 horas de contenidos Prácticos.

El formato curricular corresponde al de materia o asignatura (con comisión única en la Sede Formosa -en la cual el suscripto se desempeña en carácter de profesor adjunto-), se desarrolla durante el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera, en clases presenciales, en las aulas de la sede local de la Institución, que reúnen aproximadamente de 35 a 45 alumnos, e involucra espacios de desarrollo a través de la plataforma Moodle (todo ello sin perjuicio de como ya lo hemos manifestado durante el año 2020 y en lo que pueda durar durante el ciclo lectivo 2021, las medidas sanitarias establecidas con motivo de la pandemia mundial causada por el Sars-Cov2, además se utiliza la plataforma Webex por el cual se llevan adelante las clases mediante videoconferencia), sobre la base de las actividades que son coordinadas con los profesores de todas las sedes de la Universidad (vg. Corrientes (Capital), Goya (Corrientes), Resistencia (Chaco), Posadas (Misiones), entre otras, en cuanto a herramientas y actividades en las que se ha de centrar el trabajo durante el cuatrimestre, consensuadas en las reuniones intercede -con basamento en situaciones o hechos de relevancia en el país o provincias en las que nos encontramos cada uno de los miembros del equipo docente-, además de aquellas que son habituales -que ya desde hace más de 7 años venimos acordando en la cátedra-, tales como entrevistas de funcionarios, actividades de Inter cátedras, visitas de especialistas, visitas a organismos, y otras actividades de investigación relacionadas con los contenidos de la asignatura.

La asignatura como tal, aspira a que el estudiante universitario -futuro abogado- comprenda y aplique los institutos que la componen y que el sistema de Derecho Administrativo debe articularse siempre dentro de un equilibrio permanente entre prerrogativas estatales y garantías de los particulares; para ello se aborda el estudio del Derecho Administrativo desde las principales doctrinas y principios que lo nutren, sin descuidar el conocimiento de las normas de mayor aplicación en la disciplina, tratando de que alcancen a comprender y aplicar los institutos conforme a la realidad social (contextualizada). De allí su importancia formativa, pues brinda los conocimientos necesarios en el área específica, con miras a que los estudiantes



puedan alcanzar habilidades indispensables a efectos de desenvolverse no solamente en la vida profesional, sino también para adaptarse a la convivencia democrática acorde con el Estado Constitucional de Derecho.

En ella se comprenden elementos jurídicos integrados a lo político, lo económico, lo filosófico y lo social, cuyo conocimiento resulta imprescindible para captar el contenido del derecho administrativo argentino en una concepción sistémica integral, lo que significa que el análisis no se detiene en la normatividad, sino que se extiende a lo que ocurre en la realidad jurídica e institucional del Estado Argentino, y a la valoración de las normas positivas y de las decisiones adoptadas por los Estados (Nacional, Provincial y Municipal), así como la participación que les cabe y las consecuencias de ellas respecto de los particulares.

Entre los Objetivos Generales, conforme el Programa de la Materia, se señala:

- Lograr que el alumno sea capaz de:

1.- Reconocer la importancia del Derecho Administrativo en la formación del Abogado.

2.- Aprehender los principios, normas generales, particularidades de los institutos que conforman el Derecho Administrativo, alcanzando una formación especializada, aunque integrada a la enseñanza general del derecho.

3.- Comprender el alcance de las herramientas con que cuentan los particulares para la defensa de sus derechos y garantías, frente al ejercicio de las potestades públicas.

4.- Desarrollar capacidad crítica y de reflexión que les permitan adoptar posturas fundadas frente a casos regidos por el Derecho Administrativo.

5.- Desarrollar habilidades para la lectura de fallos judiciales, con capacidad para extraer y valorar el aporte jurisprudencial -como fuente del Derecho Administrativo- en la evolución de los institutos que conforman la enseñanza de la materia.

6.- Revalorizar la formación ética como base para el futuro ejercicio profesional.

7.- Desarrollar el uso del lenguaje técnico jurídico adecuado aplicable a la materia.

La materia está desarrollada mediante 5 ejes de conocimiento, con sus contenidos correspondientes, sobre los cuales hemos diseñado las propuestas de enseñanza-aprendizaje:

1.- Introducción al Derecho Administrativo.

2.- Personalidad del Estado y Organización Administrativa.

3.- Acto Administrativo.

4.- Contratos Administrativos.

5.- Régimen Dominial del Estado.



Durante el desarrollo de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, hemos abordado lo necesario para la autoevaluación de nuestras propias prácticas, así como los conocimientos discursivos para que el acto pedagógico sea esencialmente comunicativo. Así, entonces, partiendo de la propia experiencia en las aulas, nos permitimos el examen y al mismo tiempo, el descubrirnos aprendiendo a invitar al conocimiento a los otros. El enseñar está claramente destinado a los otros, aquellos con quienes se habita en el aula, para quienes continuamente hemos de formarnos y con quienes hemos de entre aprender, abrir puertas para tensiones que generen nuevos puntos de vista en los que, sea posibles el reflexionar, analizar y hasta cuestionar la práctica personal al ponerla en palabras.



#### **IV.- CONTENIDOS.**

La Asignatura Derecho Administrativo General se encuentra incorporado en el Plan de Estudio aprobado por Resolución Rectoral N° 74/17, perteneciente al Ciclo de Profesionalización. En el plan de estudio integra el Área de formación en Derecho Público.

Siguiendo los estándares aprobados por Resolución Ministerial N° 3401/17, la asignatura es atravesada por los ejes de formación jurídico político-histórico, sociológico y jurídico político-económico, conformando el Área de Formación Disciplinar Específica en Derecho Público.

Centra un abordaje general de las relaciones jurídicas que vinculan al Estado y a los ciudadanos, tanto en forma individual como en sus relaciones con la sociedad, conforme principios de derecho público por lo que aporta a la consecución del perfil profesional promoviendo la formación de un abogado fuertemente comprometido con la consolidación del sistema político constitucional argentino, favorecedor del acceso a la justicia en sus distintos ámbitos de actuación, y comprometido con la tutela de los derechos humanos y con la solución de problemas individuales y colectivos mediante el desarrollo de su trabajo en ámbitos cooperativos.

Para ello, la Asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL, en el marco del plan curricular de la Carrera de Abogacía, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 56-20, abarca los siguientes contenidos:

##### **A.- EJE TEMÁTICO N° 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO.**

I.- Origen y evolución histórica del Derecho Administrativo. Autonomía. Relación con otras ramas del derecho con la Ciencia de la Administración.

1.1.- Génesis histórica del Derecho Administrativo actual.

1.2.- El Consejo de Estado Francés. Creación. Funciones. Evolución histórica.

2. Definición del Derecho Administrativo.

3. Autonomía del Derecho Administrativo: Científica, didáctica y legislativa. Concepto Actual.

4. Relaciones del Derecho Administrativo con las demás ramas del Derecho: Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Financiero, Derecho Penal y con la Ciencia de la Administración.



II.- Métodos. Fuentes del Derecho Administrativo. Funciones del Estado. Régimen Exorbitante 1. Metodología del Derecho Administrativo. Identificación de los métodos más importantes.

2. La codificación del Derecho Administrativo. Opiniones doctrinarias.

3. Funciones Jurídicas del Estado: Legislativa, Jurisdiccional, Administrativa.

Criterios de conceptualización.

4. El Derecho Administrativo actual como régimen exorbitante.

4.1.- Prerrogativas estatales.

4.2.- Garantías individuales.

5. Fuentes del Derecho Administrativo. Noción

5.1.- La Constitución. Principales instituciones administrativas contempladas en la Constitución Nacional.

5.2.- Tratados Internacionales. Jerarquía. Incidencia de la reforma constitucional.

5.3. La Ley. Noción. La zona de reserva legal. La posición de la Administración frente a la ley inconstitucional.

6. Reglamentos: Clases de reglamentos: reglamentos de ejecución, reglamentos autónomos o independientes, reglamentos delegados, reglamentos de necesidad y urgencia.

7. Otras fuentes. Prelación de fuentes.

B. EJE TEMÁTICO Nº 2: PERSONALIDAD DEL ESTADO Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

I.- Personalidad del Estado y Organización Administrativa.

1. Personalidad del Estado. Teorías.

2. Concepto y clasificación de las personas en el Código Civil.

3. Personas jurídicas públicas y privadas. Criterios de distinción.

4. Personas públicas estatales y no estatales. Criterios de distinción. La importancia actual de los entes no estatales en ejercicio de la función administrativa.

5. Teorías sobre la atribuidad de conductas al Estado: la Teoría del órgano. Noción de órgano. El agente y el órgano: relaciones. Relaciones interadministrativas e Inter-orgánicas.

6. Clases de órganos.

7. Principios Jurídicos de la organización administrativa: Competencia, jerarquía. Centralización y Descentralización Administrativa. Noción.

7.1.- Descentralización, desconcentración y delegación. Concepto y diferencias.



7.2.- Soberanía, Autonomía Provincial, Municipal y Universitaria. Autarquía:  
Concepto y Diferencia.

II.- Administración financiera y control del sector público nacional. Otros controles no judiciales.

1. Administración financiera del sector público nacional.

2. Sistemas de control del sector público nacional-Control interno. Control externo.

Órganos competentes (La Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación).

3. Otros organismos de control: La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. El Defensor del Pueblo. Status Constitucional. Competencia. Oficina Anticorrupción. Creación. Funciones.

4. La Procuración del Tesoro de la Nación. Funciones.

### C.- EJE TEMÁTICO N° 3: ACTO ADMINISTRATIVO.

I. Concepto y elementos.

1. Función de la teoría del acto administrativo.

2. Distinción entre hechos y actos administrativos.

3. El concepto de acto administrativo. Análisis del concepto. Actos verbales. Actos tácitos.

4. Clasificación de los actos Administrativos: Actos de alcance particular o general. Los actos de alcance general no normativos.

5. El acto emitido por entes no estatales. Actos administrativos de los órganos legislativo y judicial.

6. Requisitos o elementos esenciales del acto administrativo. Análisis según la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo (Ley 19.549). Requisitos de Eficacia del acto administrativo.

II. Caracteres del Acto Administrativo. Otros Actos de la Administración.

1. Presunción de Legitimidad. Concepto. Fundamento. Efectos. Alcance.

2. Ejecutoriedad. Concepto. Fundamento. Límites.

3. La suspensión de los efectos del acto administrativo en sede administrativa y en sede judicial.

4. El Acto de Gobierno y el Acto Institucional. Concepto. Fundamento Constitucional. Casos.

III. Invalidez. Vicios. Saneamiento y Extinción del acto administrativo.



1. Régimen de la invalidez de los actos administrativos según la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo (Ley 19.549). Las nulidades según el derecho positivo administrativo. Acto nulo, de nulidad absoluta y acto anulable, de nulidad relativa. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2. Teoría del acto inexistente. Vías de hecho administrativas.

#### D.- EJE TEMÁTICO N° 4: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

##### I.- Teoría General.

1. Contratos de la Administración Pública. Criterios de distinción.

2. Concepto de contrato administrativo. Elementos. Caracteres. Clasificaciones.

3. La selección del contratista. Principios aplicables.

4. Sistemas de selección del contratista.

4.1.-Licitación Pública. Concepto. Principios.

4.1.1.- Pliego de condiciones: concepto, clases, naturaleza jurídica y efectos

4.1.2.-. Etapas de la licitación.

4.1.2.1.- La Pre-adjudicación y la adjudicación. Naturaleza Jurídica.

4.1.2.2.-. El concepto de "oferta más conveniente". Distinción entre oferta inadmisibles y oferta inconveniente.

4.2.- Otros sistemas de selección.

5. Situación jurídica de los oferentes. Protección en sede administrativa y en sede judicial. Legitimación.

6. Ejecución de los Contratos Administrativos.

6.1.- Principios generales: Continuidad de la ejecución y mutabilidad.

6.2.- Derechos y obligaciones de las partes.

6.3.- Teoría del Hecho del Príncipe y Teoría de la Imprevisión.

7. Modos de conclusión de los contratos administrativos.

##### II. Los contratos en particular

1. Servicio Público. Concepto. Nociones Generales.

2. Contrato de concesión de servicios públicos. Concepto. Régimen jurídico.

3. Contrato de obra pública. Concepto. Régimen jurídico.

4. Contrato de concesión de obra pública. Concepto. Régimen jurídico. Régimen jurídico.

5. Contrato de suministro. Concepto. Régimen legal.

6. Empréstito público. Concepto.

##### III. El Empleo Público y la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos.

1. Empleo Público. Concepto. Naturaleza. Jurídica de la relación.



2. Funcionario Público. Concepto.

3. Régimen Jurídico Básico de la relación Empleo Público. El acceso al Empleo Público. La idoneidad. Requisitos Legales para el ingreso a la función pública. Ley marco del empleo público. Situación de revista de los funcionarios públicos (régimen de estabilidad, el régimen de contrataciones, el personal de gabinete y personal ad honorem).

4. Derecho, Deberes y prohibiciones de los agentes públicos.

5. El derecho a la estabilidad del empleado público. El período de prueba. Análisis de jurisprudencia de la CS.TN.

6. El deber de obediencia. Teorías. Régimen jurídico actual.

7. La problemática del personal contratado.

7.1.- Extinción del Contrato de Empleo Público. Causas y su análisis.

8. La responsabilidad del Funcionario Público. Fundamentos y clases.

8.1.- Responsabilidad Política. Concepto. Fundamento. El Juicio Político. Los Jury de enjuiciamiento.

8.2.- Responsabilidad Civil. Concepto. Fundamento.

8.2.- Responsabilidad Patrimonial. Concepto. Fundamento.

8.3.- Responsabilidad Penal. Delitos comprendidos. Delitos de los funcionarios. Relación con la sanción administrativa.

8.4.- Responsabilidad disciplinaria. Naturaleza Jurídica. Fundamento. Ámbito de aplicación. Tipos de faltas administrativas. Sanciones. Diversas clases. Procedimiento sancionatorio. Sumario Administrativo. Etapas. Autoridades en el Sumario Administrativo.

## E.- EJE TEMÁTICO Nº 5: RÉGIMEN DOMINIAL DEL ESTADO.

### I. Dominio Público

1. Los bienes del Estado. Dominio público y dominio privado: distinción y fundamento.

2. Dominio público: noción conceptual. Elementos del dominio público. Clasificaciones

3. Origen y cesación del dominio público: afectación y desafectación.

4. Protección del dominio público.

5. Caracteres.

6. Uso del dominio público. Clasificaciones.

### II. Limitaciones a la propiedad privada en razón del interés público

1. Limitaciones a la propiedad. Fundamento. Clasificación.



2. Las restricciones. Concepto. Caracteres
3. Las servidumbres. Concepto. Caracteres. Tipos de servidumbre: La servidumbre de electroducto.
4. La ocupación temporánea. Noción conceptual. Caracteres. Tipos.
5. La requisición. Noción conceptual. Tipos. Diferencias con otras figuras.
6. La expropiación. Noción conceptual, naturaleza jurídica y fundamento. Régimen jurídico.

El Derecho Administrativo concebido como un Régimen Exorbitante, o más contemporáneamente, un régimen jurídico administrativo, esto es, un sistema jurídico que aspira en todo momento alcanzar un equilibrio razonable desde lo formal, como desde lo material, en la relación Estado-Ciudadanos, entre los derechos y garantías de los particulares y las potestades y prerrogativas del Estado (Nacional, Provincial y/o Municipal), en consonancia con la variedad y amplitud de sus instituciones, conceptos y marco normativo aplicable, obliga el tratamiento de sus contenidos de manera acabada y transversal, partiendo del contexto y de los saberes previos de los estudiantes, a efectos de mediar en el acompañamiento y aprendizaje que permita el fortalecimiento de sus competencias y capacidades.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto, doy paso a la planificación concreta de las actividades que considero enriquecedoras de mis saberes, de mi hacer y de mi propio ser como docente, y que se constituyen en sí mismas como propuestas en el presente Trabajo Final Integrador.



**V.- MAPA DE PRACTICAS DE APRENDIZAJE.**

EJE TEMÁTICO	Práctica de aprendizaje	Instancia de aprendizaje	Tipo de práctica	“Educar para” que promueve
EJE TEMÁTICO N° 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO.	– EL DERECHO ADMINISTRATIVO COMO RÉGIMEN EXORBITANTE EN LA BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO JURÍDICO-.	El educador, los materiales, la tecnología, el grupo, el contexto y uno mismo.	1.- Resolución de situación problemática; 2.-Desempeño de Roles.	Para saber - Hacer – Ser – Ser en las Relaciones Para la incertidumbre Para la complejidad. Para la significación.
EJE TEMÁTICO N° 2: PERSONALIDAD DEL ESTADO Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.	UNA PROPUESTA PARA LA INVESTIGACIÓN DE CONTEXTO EN LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA –	La institución, el educador, los medios, la comunidad y la tecnología, el contexto y uno mismo.	Investigación con visita a organismos y/o uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Saber- hacer – ser, Saber ser en las relaciones Para localizar, reconocer, procesar y utilizar información. Para la significación.



<p>EJE TEMÁTICO N° 3: ACTO ADMINISTRATIVO.</p>	<p>TRABAJEMOS EN MODO DE SEMINARIO – EL ACTO ADMINISTRATIVO</p>	<p>la institución, el educador, los materiales, los medios y la tecnología, el grupo, el contexto y uno mismo</p>	<p>A Modo de Seminario</p>	<p>Para la incertidumbre,  Para la complejidad,  Para localizar, reconocer, procesar y utilizar información,  Para gozar de la vida,  Para la significación,  Para la expresión.</p>
--	---	---	----------------------------	--

**VI.- ITINERARIO DE PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE.**

Como resultado de las consideraciones vertidas con anterioridad, cada eje temático ha debido dar lugar a la planificación de una práctica específica, buscando fomentar en los estudiantes, la creatividad, el pensamiento razonado y crítico, que integre la experiencia creativa, el trabajo real, los conocimientos previos y los adquiridos, con compromiso y responsabilidad, fomentando el trabajo colaborativo, el compromiso y el respeto, mediante actividades presenciales y asincrónicas.



**PRACTICA 1 – EL DERECHO ADMINISTRATIVO COMO RÉGIMEN  
EXORBITANTE- EN LA BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO JURÍDICO-.**

Estimados Estudiantes:

Buenas tardes, en el marco de los contenidos desarrollados del Eje Temático N° 1, relativo a los Orígenes y Evolución del Derecho Administrativo y su caracterización como Régimen Exorbitante del Derecho Privado, en la clase de hoy les propongo desarrollar un conjunto de actividades que espero nos involucre en una experiencia desafiante, a las que daremos conclusión en nuestro próximo encuentro.

Como estudiantes avanzados de la carrera, deben saber que con el desarrollo de estas actividades, perseguimos el fortalecimiento de sus propias competencias, habilidades y destrezas necesarias para el reconocimiento de los hechos relevantes -jurídicamente- que serán objeto de análisis para la resolución de situaciones problemáticas, la investigación de datos necesarios para comprender la situación planteada en su complejidad; así como para el fortalecimiento de sus competencias en el análisis crítico de un fallo judicial y su relación de los contenidos del Eje Temático Nro. 1 relativo al Derecho Administrativo como un Régimen Exorbitante del Derecho Privado.

También, es oportuno que todos tengan conocimiento que para la evaluación de las actividades se tendrán en cuenta.

- La efectiva participación e integración de cada estudiante en el desarrollo de las actividades presenciales y en los entornos virtuales.
- La aplicación de los saberes a la resolución de la situación problemática.
- La capacidad para integrar con otros institutos jurídicos y ramas del derecho.
- La participación dialógica en la argumentación y presentación de las ideas, conclusiones y críticas.
- El uso de la terminología técnica.
- La presentación del informe final de la actividad.
- El desarrollo colaborativo de las actividades por todos los miembros del grupo.
- Todas las actividades requieren de correcta redacción, claridad, respeto de las reglas de ortografía, prolijidad.

Si están de acuerdo hasta aquí, continuaremos con las actividades propias de la clase.



Para iniciar la clase quiero traer a lectura y reflexión un artículo periodístico relacionado con la intervención Decretada por el Ejecutivo Nacional al respecto del Grupo Vicentín SAIC, <https://www.ambito.com/economia/vicentin/el-gobierno-explico-los-motivos-la-intervencion-n5108572>.

Mas allá de las discusiones o debates acerca de su legalidad tal como se deja entrever en el artículo periodístico, los interrogantes que en realidad debieran ser objeto de reflexión por nuestra parte son:

1.- ¿Por qué puede el Poder Ejecutivo adoptar medidas de tal naturaleza?

2.- ¿De dónde resultan esas facultades?

3.- En fin, ¿por qué el estado y particularmente el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, puede intervenir en tantos aspectos de nuestras vidas cotidianas?, afectando nuestros derechos, libertades y, en fin, todas nuestras actividades de vida, incluso por imperio del artículo 99, inc. 2 de la Constitución Nacional.

Todos los días nos encontramos con controles policiales en las rutas, el pago del peaje, el cumplimiento de requisitos para autorizar una obra privada, un local comercial, entre otros ejemplos; todos ellos, derivados de las potestades, facultades y atribuciones administrativas reconocida al Estado en sus diferentes niveles.

Las respuestas a estos interrogantes, seguramente las podemos explicar con suficiente claridad desde lo estrictamente teórico, en consideración a los contenidos que ya ha sido objeto de trabajo en clases anteriores, por eso ahora nos introducimos en una situación concreta, en la que deberán poner todos sus saberes y destrezas para resolverlo.

#### **a.- Situación Problemática.**

El Sr. José Peralta es titular de una radio de Frecuencia Modulada en la ciudad de Formosa. Sin embargo ha recibido una notificación del Ente Nacional de Comunicaciones, por el cual se le informa que debido a la detección de numerosas irregularidades detectadas por las áreas de auditoria en materia de adjudicación de las Frecuencias Moduladas, por Decreto 12/20, se ha dispuesto la caducidad de todas las concesiones existentes a la fecha y que fueron otorgadas por Decreto 222/2017, entre las cuales se hallaba la Radio Victoria (FM 94.4-Formosa); determinándose a su vez en el art. 3° del Decreto 12/20, que todos los titulares deben adecuar las instalaciones de sus Estaciones, a los requerimientos de las bases del Pliego Técnico aprobado por Resolución N° 25/20 del Ministerio de Comunicaciones,



a efectos de solicitar su inscripción como postulantes en el marco del Concurso convocado, de conformidad con el procedimiento dispuesto por el art. 18 del Pliego Específico aprobado por la misma Resolución 25/20 del Ministerio de Comunicaciones, que determina expresamente en su artículo 20, que toda persona con intenciones de incorporarse al concurso convocado, debe aceptar las condiciones previstas en el pliego, renunciando expresamente a todo tipo de recursos, reclamos, o acciones judiciales contra el organismo respecto de todo tipo de resoluciones que se adopten en el marco del procedimiento de concurso a desarrollarse para la adjudicación de las Frecuencias Moduladas, incluyendo entre ellas, a aquellas que excluyan y acepten a los postulantes en el marco del concurso.

Ahora bien, partiendo de la situación problemática descrita, considerando las implicancias del Derecho Administrativo como Régimen Exorbitante, y ante todo teniendo en cuenta las reflexiones que compartimos al inicio de la clase, les proponemos que en lo que resta de la clase, mediante la conformación de dos equipos de trabajo dentro de cada uno de los grupos ya conformados de hasta cinco miembros, reflexionen y debatan -mediante posturas encontradas-, respecto de la legitimidad e ilegitimidad de los Decretos 12/2020, 222/2017 y la Resolución N° 25/2020, con fundamento en las prerrogativas estatales, las garantías y derechos que asisten a los ciudadanos.

En otras palabras, dentro del mismo grupo de trabajo ya conformado -dividido en dos equipos-, esto es asumiendo roles y posturas contrarias en el análisis de todos los fundamentos que pudieran integrar a estos instrumentos legales, cada equipo dentro del grupo, debe argumentar y fundamentar por qué se puede considerar que el Decreto N° 12/2020 es legítimo -respetuoso de los principios de legalidad o juricidad-, o bien, por qué se puede considerar que el mismo Decreto 12/2020 es ilegítimo -no respetuoso de la legalidad y del principio de juricidad-; haciendo lo propio con el Decreto N° 222/2017 y la Resolución N° 25/2020.

Concluidas sus reflexiones, en la que tomaremos participación activa el equipo docente, acompañando a cada grupo de trabajo, hemos de compartir sus conclusiones al respecto, con el grupo de la clase, conclusiones que recomendamos que documenten, dado que las mismas serán necesarias para el desarrollo de la actividad programada en el Aula Virtual de la Materia, que será abordada una vez finalizada la clase, como se detalla más adelante.

Como pudieron advertir de sus debates y socialización de las conclusiones que hemos llevado adelante, ambas posiciones pueden tener cabida en el marco jurídico objeto de discusión, es por ello que, todas las ideas resultantes del debate



desarrollado, así como los consensos alcanzados, serán útiles para la actividad que desarrollaremos con uso del aula virtual, en el “FORO DE PARTICIPACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE ROLES – EJE 1-”, habilitado para que cada grupo, asumiendo los roles que se especifican a continuación, tenga a bien dar respuesta a los siguientes interrogantes:

a.- Ud. es un Abogado independiente -auxiliar de justicia-, que ejerce la profesión en forma independiente, y el Sr. Peralta concurre a su Estudio Jurídico para obtener asesoramiento al respecto de la encrucijada en la que se encuentra: ¿Qué le asesoraría?, ¿por qué?, ¿en qué instituciones fundamentaría su posición?, ¿con que finalidad?, ¿Tiene en cuenta en su asesoramiento cuáles podrían ser las consecuencias en la gestión para el Sr. Peralta y para Ud. como profesional, como resultado de la posición o estrategia jurídica adoptada?;

b.- Ahora, asumiendo un rol diferente como Abogado Asesor del Enacom e integrante del Cuerpo de Abogados del Estado: ¿Qué asesoramiento brindaría al Poder Ejecutivo ante la impugnación/disconformidad (Recurso) presentada por el Señor José Peralta (teniendo en cuenta la fundamentación y finalidad consideradas en el punto anterior)?, ¿En qué instituciones fundamentaría su posición?, ¿con que finalidad?, ¿en tales supuestos, ha considerado la razonabilidad -equilibrio- del asesoramiento brindado?, ¿ha considerado las consecuencias que la decisión a adoptarse pueda generar para el particular y para el Estado?.

Para enriquecer sus argumentos, previo al inicio de sus labores en el aula virtual les aconsejamos volver sobre los “hechos” de la situación problemática (punto a) y la lectura del precedente judicial de la CSJN “Astorga Brach”, donde el máximo tribunal de la Nación dio resolución a un conflicto similar al de la situación problemática objeto de estas actividades, de forma tal que puedan apreciar la mirada que al respecto tomo la CSJN, y con carácter de opcional, ponemos a su disposición la Doctrina bajo el Título: “El principio de tutela administrativa efectiva”. Autor: Urrutigoity, Javier Fuente: SJA 30/11/2005 - JA 2005-IV-1383, que se encuentran disponibles en los materiales de la cátedra, en el aula virtual.

El plazo para cumplimentar con sus aportes grupales en el aula virtual se extiende hasta la hora de inicio de la siguiente clase.

No está demás decirles que todo el equipo docente de la cátedra llevará adelante el acompañamiento de la misma, realizando las devoluciones correspondientes en cada caso, los aportes, aclaraciones y respuestas a cualquier inquietud o propuesta, que deseen formalizar en el foro, en tanto las consideren necesarias para poder comprender y significar la actividad.



¡¡¡Manos a la obra!!!

La clase siguiente se desarrolla de la siguiente manera:

Estimados Estudiantes:

Buenas tardes a todos, realmente estamos muy satisfechos con el empeño que han demostrado en las actividades desarrolladas y que tuvieron inicio en la clase anterior, especialmente al respecto de las reflexiones en torno a los roles asumidos en el aula virtual, dado que nos hemos vistos todos involucrados en dar respuesta a los interrogantes, destacando sus apreciaciones, reflexiones y conclusiones, y aportando las apreciaciones y devoluciones que creímos convenientes en cada caso.

Para concluir las labores desarrolladas, abordaremos la construcción de las conclusiones que sean producto del consenso de todo el grupo de la clase, para lo cual invitamos a que cada grupo de trabajo exponga de manera ordenada las opiniones vertidas en el aula virtual en el desempeño de los diferentes roles asumidos. Daremos inicio con los grupos del ala izquierda del aula, para concluir con los del ala derecha.

Muy bien, luego del intercambio de opiniones, debo aclarar que las conclusiones adoptadas, así como todas las posturas compartidas por los diferentes grupos de trabajo, como ya lo hemos mencionado, en la mayoría de los debates jurídicos, admiten la razonabilidad necesaria para coincidir o rechazar la posición adoptadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente “Astorga Brach”, en el marco de un Derecho Administrativo en constante evolución, y muy atravesado en la actualidad, por el Derecho Constitucional y Convencional.

Sin embargo, en todos los casos, pueden advertir que los puntos coincidentes se desarrollan en base a la efectiva aplicación de los principios de tutela efectiva y de razonabilidad en el ejercicio de las prerrogativas reglamentarias del Estado.

Para ir cerrando nuestro encuentro, en fin, esperamos que la experiencia de construir en conjunto les haya sido agradable, y por último solicitamos su colaboración para que, en los formularios que les entregamos, expresen como les ha resultado la modalidad de trabajo colaborativo -grupal-, así como la labor de los docentes de la cátedra, y todo otro aporte, propuesta o reflexión que consideren adecuadas para mejorar la experiencia.

-----0-----



**PRACTICA N° 2 – UNA PROPUESTA PARA LA INVESTIGACIÓN DE  
CONTEXTO EN LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA –**

Estimados Estudiantes:

Buenas tardes a todos, nuevamente, espero que hayan tenido un buen día y que siga así el resto de la jornada. Muy bien, en la clase del día de la fecha, las actividades que proponemos vinculadas a la personalidad del estado, los principios de la organización administrativa y los órganos de control de la administración -no judiciales-, involucran el estudio, la investigación y elaboración de los productos que nos involucre a todos y los presente a Uds. mismos como estudiantes e investigadores (desarrollo de texto - material audiovisuales), con uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Sitios y Portales Web oficiales del Estado Nacional como del Estado Provincial -Formosa u otras provincias del NEA-, legislación vigente (formatos papel o digital), visitas a organismos, entrevistas.

El desarrollo de las actividades ha sido planificado para que tenga lugar en grupo de pares (2 integrantes), y hasta nuestro próximo encuentro de la semana entrante, en la que esperamos dar lugar a un espacio de dialogo y autoevaluación de las labores cumplidas, el equipo docente estará brindando el apoyo necesario en las actividades desarrolladas, atendiendo consultas, planteos e inquietudes respecto de las actividades ya desarrolladas o a desarrollar por cada uno de los grupos de pares.

Con estas actividades aspiramos como objetivo, que como estudiantes avanzados de la carrera puedan fortalecer sus capacidades y competencias necesarias para la investigación, análisis y comprensión del contexto, de la incidencia de la personalidad del Estado en las relaciones con los particulares, la aplicación efectiva de los principios de la organización administrativa su vinculación con el marco normativo aplicable y su eficacia en la gestión administrativa, en orden a los contenidos correspondientes, que les permita como futuros profesionales, comprender el contexto jurídico-político-institucional del organismo en el que han de cumplir funciones o ante quienes habrán de representar y/o patrocinar a otras personas en defensa de sus derechos y/o intereses.

Para que tengan certeza en las pautas de evaluación de las actividades, sepan que, a tal efecto, se tendrán en cuenta:



- Relación y aplicación de los saberes vinculados con las actividades.
- Capacidad para integrar con otros institutos jurídicos y ramas del derecho.
- Razonada argumentación, uso de la terminología técnica y presentación de las ideas, conclusiones y críticas, en la bitácora, informes y el material audiovisual.
- Uso de las Herramientas Tecnológicas.
- Presentación de la Bitácora de las Actividades Desarrolladas, otros recursos y el material audiovisual en tiempo oportuno.
- Participación efectiva en las actividades y en los intercambios de opiniones y socialización de las conclusiones.
- Correcta redacción, claridad, respeto de las reglas de ortografía, prolijidad.

Esperamos que puedan efectuar aportes y/o manifestar si no están de acuerdo con algo de lo expuesto, de forma tal que consensuemos los criterios de evaluación.

Ahora ya introduciéndonos a los temas de la clase, quisiera recordar que anteriormente nos preguntábamos por que el Estado está presente reglamentando o cumpliendo numerosas actividades que se relacionan con nuestras acciones cotidianas, sin embargo, hemos abordado las ideas que sostienen esa realidad social, y además de ello, a estas alturas ya sabemos los fundamentos normativos de su personalidad, clases de órganos, relaciones entre estos y como caracterizar a un Ente administrativo. Por ello, para contextualizar la importancia de los órganos de control de la administración -no judiciales-, vamos a iniciar la clase con la proyección de dos materiales audiovisuales, uno de ellos vinculado con un hecho realmente lamentable y el segundo es una presentación periodística de mayor actualidad.

Para entender el sentido de la información, les pido que no se concentren en cuestiones políticas o partidaria, sino en las apreciaciones relativas a los hechos concretos que en ellos se tratan.

Para acceder al material audiovisual ingresaremos a los siguientes links que ahora estoy proyectando en la pizarra, Iniciemos la primera presentación con el siguiente:

<https://youtu.be/g7656NFEy-g>





Figura N° 2. Ilustrativa del material audiovisual que será proyectado.

Continuamos con el siguiente material audiovisual cuyo link es <https://www.tvpublica.com.ar/post/investigacion-la-fuga-de-dolares-durante-la-gestion-de-mauricio-macri>



Figura N° 3. Ilustrativa del material audiovisual que será proyectado.

Después ver el material audiovisual, nos gustaría conocer cuáles son los interrogantes que estas situaciones han despertado en Uds., lo cual los invitamos a compartir o comentar con el grupo de la clase; por supuesto no nos hemos de quedar atrás sin compartir nuestros propios interrogantes.

Agradecemos sus aportes y participación, dado que, del intercambio y aportes efectuados por todos nosotros, se han presentado en forma uniforme, los siguientes:

¿Cómo pudo ocurrir algo así?

¿Quiénes debieron controlar estas actividades, para que esto no hubiera sucedido?

¿Alguien es responsable o ha sido declarado responsable por estos hechos?

¿Existió alguna actividad que alertara a las autoridades y organismos de control, y con anterioridad a los mismos, de oficio o por parte de la comunidad?

Con estos interrogantes, esperamos que hechos como estos -que importan además delitos comunes-, les faciliten comprender la importancia del control de las actividades públicas y privadas de interés público, y de la existencia y necesidad del adecuado funcionamiento de los organismos previstos para ello, e inspiren la importancia de sus actividades de investigación y elaboración de material audiovisual



que llevaremos adelante, al respecto de los distintos organismos que poseen competencia para la investigación legal de la actividad administrativa y oportuna determinación de responsabilidades en cada caso, y que obligadamente involucra en la mayoría de ellos, al mismo Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Luego de la introducción, es momento de que procedemos a explicar cómo proponemos llevar adelante la actividad:

1.- En primer lugar, el grupo debe seleccionar un organismo público de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la Oficina Anticorrupción, la Procuración del Tesoro de la Nación, la Auditoría General de la Nación o la Sindicatura General de la Nación, o bien su similar en la Provincia de sus domicilios.

2.- Hecha la selección, para continuar con la investigación, resulta sumamente relevante apropiarse del marco normativo de creación del organismo o ente -o de aquella norma que establece las competencias jurídicas y procedimientos aplicables, o en los que estos intervienen-, para conocer sus funciones, competencias, estructuras y finalidad que corresponde a este;

3.- Por último, para corroborar la información relevada e interiorizarse acerca de la modalidad de trabajo que lleva adelante el organismo en el cumplimiento de sus funciones (procedimiento -etapas-, normas que aplica, finalidad, personas que en el cumplen funciones y tareas que llevan adelante), de ser posible, les solicitamos coordinar una visita/entrevista al organismo local/con un funcionario/agente.

4.- Todos los pasos o actividades mencionadas precedentemente, deben ser volcados en una bitácora y documentarse a modo de informes parciales.

5.- Por último, las conclusiones de la investigación serán producidas en formato audiovisual de todas las actividades cumplidas, de no más de 10 minutos, en el que el grupo de pares explique las actividades desarrolladas, las conclusiones de cada informe parcial, y las conclusiones finales respecto del organismos objeto de estudio, en cuanto a:

- a.- Naturaleza del Organismo (Estatual-No Estatal);
- b.- Naturaleza de la función que cumplen (Administrativa -activa/consultiva/de control-, Legislativa, o Judicial);
- c.- Integración de su máxima autoridad u órgano (identificando sus elementos objetivos y subjetivos, tipo, complejidad);
- d.- Principios administrativos que han identificado que se aplican en su organización;



e.- Estructura orgánica-administrativa, Procedimiento Administrativo, Legal o Judicial que aplica.

g.- Todo otro dato o conclusiones alcanzado durante el proceso desarrollado.

2.- La producción audiovisual puede incluir un cuadro comparativo, presentación Power Point u otros recursos audiovisuales, para brindar las conclusiones.

3.- El material audiovisual, juntamente con la bitácora e informes elaborados, así como toda otra herramienta que emplee en su presentación (Power Point u otro recurso de presentación), deberá ser presentado y compartido hasta el horario de la próxima clase (20.00 hs), en el aula virtual en la solapa habilitada al efecto "ÓRGANOS DE CONTROL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA", el que quedará a disposición del grupo de la clase como recursos para el estudio de cada uno de los organismos investigados.

Si existen dudas al respecto, o aportes que deseen efectuar, acerca de la selección e investigación de los organismos que serán objeto de trabajo, así como respecto de sitios oficiales en internet y los marcos normativos aplicables, aspectos que podremos desarrollar en el aula durante el resto de la clase, el equipo docente se acercará a cada grupo de trabajo para atender sus consultas al respecto, así como de las restantes actividades propuestas.

Les recordamos que una vez finalizada la clase y hasta nuestro próximo encuentro, cuentan con los canales de comunicación habilitados para dialogar acerca de los alcances de las consignas, de las experiencias y cualquier otra situación que se les plantee durante sus actividades, ya sea por medio del foro de dudas y consultas, correo electrónico o el grupo de WhatsApp conformado, pudiendo incluso concertar una conexión a través de las plataformas audiovisuales (de videoconferencia) que utiliza la Universidad.

¡¡¡Manos a la obra!!!

La clase se desarrolla de la siguiente manera:

Buenas Tardes, espero que estén satisfechos de sus labores de investigación y productos realizados, que han demostrado la activa participación y alto grado de cumplimiento de la actividad propuesta en cada uno de sus pasos y recomendaciones; por ello, en la clase de la hoy, si están de acuerdo, daremos apertura a un espacio de dialogo común en el que cada grupo socialice las actividades de investigación que han desarrollado, comparta sus experiencias,



inquietudes e inconvenientes que se les presentaron en la labor de investigación, desarrollo de la bitácora, de los informes y del material audiovisual que han elaborado con las conclusiones de su investigación al respecto del organismo seleccionado, mediante la proyección con el cañón (proyector), que ponemos a su disposición para ello.

Con la proyección de sus trabajos y la participación de Uds. emprenderemos la evaluación de los mismos, así como con el grupo de la clase, sobre la base de los criterios de evaluación informados en la clase anterior y los lineamientos sugeridos para el desarrollo de la actividad. Así esperamos darles las oportunidades de compartir en el aula y con todos sus pares, una nueva experiencia que constituye a su vez, un desafío que les permita comprender la corresponsabilidad que nos vincula tanto a docentes como estudiantes.

Iniciamos con los grupos que voluntariamente decidan compartir sus experiencias y el material audiovisual de investigación, de la misma manera, continuaremos con el resto de los grupos.

Muy bien, habiendo concluido con la participación de todos los grupos de la clase, queremos que sepan que agradecemos y valoramos el esfuerzo de todos y cada uno de Uds. tanto en las labores cumplidas con anterioridad y en las que hemos podido concretar en la clase de hoy, pues aún ante los contratiempos, pudieron haber experimentados en el desarrollos de la actividad -tal como lo han expresado en el material audiovisuales y personalmente en la clase-, han podido dar lugar a un importante espacio de interaprendizaje, de aportes y observaciones constructivas brindadas por sus compañeros y con la participación por parte de los docentes, todo lo cual nos permitió encontrar los consensos necesarios en cada uno de los organismos objeto de trabajo y dejar de lado todo tipo de incertidumbres que existían al respecto.

Hasta la Próxima.

-----0-----



**PRACTICA N° 3 – TRABAJEMOS EN MODO DE SEMINARIO –  
EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Estimados Estudiantes, hemos cerrado el Eje Temático correspondiente a los Actos Administrativos y sus incumbencias, respecto del cual hemos desarrollado numerosas actividades, tales como resolución de situaciones problemáticas, análisis de precedentes judiciales y administrativos, como del pensamiento de los autores de la materia.

En ese contexto los invito a llevar la lectura del siguiente artículo periodístico:  
<https://chequeado.com/ultimas-noticias/clarin-el-gobierno-empezo-a-dar-de-baja-pensiones-por-discapacidad/>



Figura N° 4. Imagen Ilustrativa de la Noticia Periodística.

Luego de la lectura nos gustaría que compartan sus inquietudes al respecto de esta situación problemática.

Dando por concluido el intercambio de opiniones, entonces estamos de acuerdo en que la actividad descrita en la noticia, contradice con todo lo que hemos estudiado en relación a la Tutela Efectiva y La Teoría de los Actos Administrativos y concretamente, con el carácter de Estable de los Actos Administrativos y la jurisprudencia señalada por la CSJN in re “Carman de Cantón”, hace antaño, que ha orientado la normativa administrativa y su aplicación.

Sepan que situaciones como estas se repiten periódicamente en nuestra realidad, en nuestro país, en nuestra región, en fin, en el mundo.



Quienes tengan interés en conocer un poco más de situaciones que han dejado de lado todo lo que estudiamos están invitados a ver el documental “Memoria de un Saqueo”, producido por Fernando Ezequiel Solanas, más conocido como Pino Solanas (16 de febrero de 1936 - 6 de noviembre de 2020), quien fuera director de cine y político argentino, en el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=IEACgl93LK8>

En ese contexto, es que hoy venimos a proponer una práctica seminarizada, la cual implica un espacio en el que los todos nosotros, docentes y estudiantes nos unimos en relación al o los temas que consideremos de relevancia respecto de la Teoría del Acto Administrativo, que es ampliamente controvertida en todos sus aspectos e instituciones, al respecto lo investigaremos, lo podremos confrontar con la experiencia, analizarlo en sus más mínimos detalles y aprenderlo en otros sentidos y alcances que van más allá de los contenidos básicos desarrollados en la materia. Nuestra labor consistirá en investigar, indagar, experimentar y profundizar sobre un tema en particular de interés para todos, con amplia libertad, para ir construyendo conocimiento, arribando a conclusiones, que darán lugar a nuestras propias proposiciones jurídicas al respecto.

Comenzaremos con un esquema diferente de trabajo, en el que son Uds. quienes deben proponer el/los tema/s que consideran interesante que profundicemos, que puede consistir en un tema desarrollado en las clases, al respecto de la Teoría de los Actos Administrativos, o bien otros no visto entre los contenidos del eje temático, que haya despertado su interés o consideren novedoso, aunque no se encuentre incorporado en el programa, e incluso sea producto de la realidad que a cada uno como ciudadano les toca vivir.

También deben saber, que:

a) Estas prácticas no son obligatorias porque ya transitamos los contenidos del Eje Temático, no obstante, la misma tiene por finalidad profundizar sus saberes en todos los aspectos y en los temas que consideren de interés que habremos de consensuar, por lo que su presencia es 100% voluntaria; b) En el desarrollo de estas prácticas seminarizadas todos somos partes de la actividad en igualdad de condiciones, dejando de lado las condiciones docentes-alumnos, este es un espacio de encuentro y de saberes y reflexiones del que todos formamos un solo equipo, sin distinción alguna; c) Las ideas y opiniones de todos sin igualmente valiosas como aportes en la actividad, todas deben ser expresadas y escuchadas en el marco de respeto que se merecen, pudiendo o no ser rebatidas fundadamente y cuando sea oportuno; d) Todo puede ser analizado y debatido, incluso sus implicancias teóricas y



práctica; y, e) todas las decisiones deben ser adoptadas, en lo posible, por unanimidad, o por la mayoría en su defecto, pero con una efectiva y real participación e involucramiento de todos.

b.- Fundamentación. La existencia del acto administrativo no se debe única y exclusivamente a que la Administración Pública tenga que tener algún medio para hacer válidas, legales y ejecutorias sus decisiones; por el contrario, *el acto administrativo es el nexo imprescindible entre la administración y la consecución de gran parte de sus fines*, genera la relación jurídico administrativa externa y práctica de la Administración pública hacia aquellos de quienes protege sus intereses.

Alrededor del acto administrativo giran todas las garantías jurídicas administrativas, es la vía idónea de que dispone la Administración Pública para producir los efectos jurídicos, que involucra a la Administración -generalmente sujeto activo- y el administrado – generalmente sujeto pasivo.

Por ello, es de suma importancia su conocimiento, la apropiación del concepto y caracteres del mismo, así como el conocimiento de la regulación normativa existente en el orden federal, el de las provincias o localidades, para desempeñarse como profesional independiente, o como funcionario del Estado Nacional, Provincial o Municipal -en la órbita de cualquiera de los Órganos Jurídicos del Estado (Judicial, Legislativo o Ejecutivo)-, así como en los denominados Órganos Extra Poder (Ministerio Público, Defensor del Pueblo, Consejo de la Magistratura).

c.- El objetivo de estas actividades serán las de profundizar nuestros saberes y reflexionar críticamente y construir saberes en conjunto, acerca de la importancia del acto administrativo como manifestación más genuina de la función administrativa, así como respecto de su implicancia en situaciones concretas que han sido objeto de dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyas reflexiones hemos compartido.

d.- La Modalidad de Trabajo podrá ser Grupal, aunque recomendamos que nos sea de más de 3 estudiantes, en grupo de pares (dos estudiantes), o individualmente, a libre elección de quienes participemos de la experiencia, con actividades áulicas -presenciales- y otras, extra áulicas -como lectura de materiales, búsqueda de los mismos, videoconferencias de reflexión, reuniones de pares o con los docentes en la biblioteca de la institución, y el dialogo permanente por medio del aula virtual.

e.- El Tiempo Asignado para el desarrollo de nuestras labores, está previsto que sea de 3 clases, sin perjuicio de las reuniones a convenir según la dinámica de nuestro trabajo, que podrán ser presencial/virtual; también podrán canalizarlas por el grupo de WhatsApp/telegram, que conformemos al efecto.



f.- Respecto del Material de Trabajo, recomendamos la Bibliografía correspondiente al eje temático, obligatoria y no obligatoria, así como también sugerimos la investigación de artículos científicos, en diferentes sitios web, o de autores reconocidos como Cassagne, Juan Carlos, Gordillo, Agustín, y otros; particularmente les sugerimos visitar sitios científicos, como el de <https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Content/repos> o Google Académico.

Resulta adecuado aclarar en este momento que deben descartarse cualquier sitio que no revista carácter científico o académico.

g. Al respecto de la Metodología de Trabajo, el desarrollo de nuestras actividades tendrá lugar de conformidad con las siguientes etapas:

Primera Etapa: Una vez seleccionados por parte de todos quienes integremos la actividad, el tema o los temas que consideramos apropiados para llevar adelante nuestras prácticas, en el transcurso de la semana, hasta la próxima clase, recopilaremos el material para comenzar la investigación y análisis, mediante la búsqueda de bibliografía y Jurisprudencia relacionada al tema, ya sea en la Biblioteca de la Universidad o en las Bibliotecas digitales, y/o en los repositorios indicados anteriormente.

Segunda Etapa: Hasta la clase siguiente, estaremos en permanente comunicación con uso de las diferentes plataformas o herramientas tecnológicas, o bien podremos convenir una reunión con el equipo de trabajo a realizarse en la biblioteca de la institución para la selección del material más apropiado, descartando aquellos que no sean muy relevante para los temas que han sido seleccionados, inapropiados o inconsistentes, que no resulten aplicables a los temas seleccionados y al contexto local y/o Global objeto de trabajo.

Así en la segunda Clase Presencial, efectuaremos el análisis del material seleccionado, en grupos, equipos de pares o individualmente, con el fin de compartir nuestras reflexiones, y consensuar o disentir en nuestros puntos de vista; pudiendo convenir -una vez finalizada la clase-, cada uno de nosotros las reuniones virtuales que entendamos necesarias con el resto del grupo (estudiantes – docentes por igual) mediante las plataformas Meet – cisco webex – zoom u otras plataformas o bien presenciales en el grupo de pares con los docentes en la institución. Asimismo, hemos puesto a disposición de todo el grupo de trabajo el siguiente espacio: Foro del Aula Virtual “UNA EXPERIENCIA SEMINARIZADA - INTERCAMBIAMOS IDEAS SOBRE LA TEORÍA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS”, en el que podemos compartir nuestras reflexiones.



Esas reuniones o debates deben permitirnos a todos, como grupo de trabajo de la actividad seminarizada, la construcción colectiva del aprendizaje, haciendo hincapié en el diálogo y el intercambio y construcción de saberes y experiencias propias o de terceros.

Tercera Etapa: En la tercera clase o último encuentro del grupo de trabajo, la labor se centrará en el debate, dialogo y construcción colectiva, que nos permita alcanzar nuestras propias soluciones o proposiciones del análisis de los cuerpos legales o jurisprudenciales, válida y debidamente fundadas sobre el/los temas que fueron objeto de trabajo, que luego hemos de compartir con el plenario de la clase, para lograr un producto que incluso pueda ser objeto de publicación en la revista de la Universidad y/o de otras Instituciones.

Quienes estén dispuestos a sumarse a esta propuesta, le solicitamos que hagan una lista para conformar el equipo de trabajo y dar inicio a la práctica.

Arrancando entonces, quienes hemos decidido participar de la actividad, cuya nómina tenemos a la vista, y dando por finalizada la clase del día de la fecha, les invitamos a permanecer en el aula para dar inicio a la propuesta, de manera tal que, en los siguientes 15 minutos, ¿qué les parece si nos adentrándonos en el tema y comenzamos por definir el temario de trabajo e investigación, en el marco propuesto? (mediante una lluvia de ideas, con uso del pizarrón o mediante debate de los grupos conformados o experiencias individuales, que luego sean socializadas por todos), para lo cual no debemos olvidar que hemos de analizar también el contexto de la realidad social.

Muy bien, definido el temario de investigación y trabajo para estas actividades, desde ya damos por iniciada la experiencia para lo cual seguiremos la metodología de trabajo indicada precedentemente, con lo cual damos por finalizado el encuentro de hoy, pongámonos a trabajar.

Manos a la Obra!!!.

En la clase siguiente a los encuentros de la práctica seminarizada.

Estimados Estudiantes:

Buenas Tardes, en esta oportunidad y antes de dar inicio a un nuevo eje temático, consideramos enriquecedor compartir con todo el grupo de la clase -teniendo en cuenta que no todos han podido participar de la actividad seminarizada que hemos



desarrollado-, y con el objeto de socializar el material producido y la experiencia compartida por todos quienes participamos de ella, así como de la conclusión arribada en el estudio profundizado de algunos de los Institutos relativos al Acto Administrativo; esperamos poder dar lugar a un espacio de diálogo, con todos los presentes, de forma tal que nos permita evaluar nuestras labores por nosotros mismos, y por nuestros pares.

Damos inicio con lo atinente al Acto Administrativo como manifestación de la Voluntad Estatal y su Control de Legalidad, que será brevemente abordada por los estudiantes Juan Caballero y María Sastre y el Docente Adscripto Carlos Enciso, a ellos le seguirán los estudiantes Rodolfo Stock y Marcelo Cuevas, junto con el Docente Cesar Garay con el estudio de los Actos Administrativos en el Régimen del Derecho Comparado de las Provincias del Nordeste y sus medios de Impugnación.

Por último, los estudiantes, Martin Volta y Carla Spaciuk, juntamente con quien les habla, introduciremos a reflexión lo atinente a El Acto Administrativo como instrumento de Buena Administración para el Gobierno Inteligente.

Efectuadas las presentaciones, agradecemos la participación del grupo de la clase, con sus aportes e interrogantes al respecto de las ideas y conceptos brindados por los compañeros y docentes expositores.

Para dar cierre formal a la actividad, invitamos a todo el equipo que ha participado de la experiencia (Estudiantes-Docentes-Auxiliares), a pasar al frente para dejar en una imagen a todos los involucrados en la tarea y los miembros de la clase con quienes hemos podido compartir y dialogar los resultados de las actividades.

Para concluir la Clase, les pedimos que todos quienes han participado de la experiencia puedan expresarse acerca de cómo han experimentado el espacio de comunicación con otros, como protagonistas de la actividad en la selección de los temas, la investigación, la indagación, el análisis y la construcción de conocimiento científico, y si han encontrado sentido al tema objeto de estudio, su importancia jurídica y práctica para el ejercicio de la profesión; y a los estudiantes del grupo de la clase, para que brinden una opinión al respecto de lo que les ha parecido la experiencia testimoniada por sus compañeros de la clase y el espacio de diálogo generado en la clase. Para ello hemos habilitado un Foro en el Aula Virtual que denominamos: "FORO DE REFLEXION EN EL DIALOGO DE LA ACTIVIDAD SEMINARIZADA".

Con ello damos por finalizada la clase, que tengan buena noche y recuerden leer la bibliografía recomendada para dar inicio a los contenidos que comprenden a los Contratos Administrativos para la próxima clase.



## **VII.- LA EVALUACIÓN.**

### **La Pedagogía de la Evaluación.**

En cuanto a la evaluación es posible pensarla de la siguiente manera: nos ilustra al respecto del tema en los siguientes términos:

Podemos inferir que la evaluación es un proceso complejo, que involucra varios actores, que se desarrolla de acuerdo con criterios, con una lógica y un estilo acorde con pautas prefijadas. Así, la evaluación tendrá por funciones la de diagnosticar, mejorar, motivar, regular, entre otras. Scriven (1967) diferencia entre una evaluación formativa, orientada al desarrollo y la mejora permanente y otra sumativa, luego de la ejecución, orientada a los resultados finales. La evaluación no puede promover el aprendizaje si se basa en tareas o preguntas (Del Vecchio, 2011, p. 10).

Del mismo modo nos recuerda que, las instancias evaluativas representan para los alumnos, experiencias muchas veces traumáticas, y se presentan cual relación de poder entre docente y alumno. Por ello, debemos identificar a la evaluación como un proceso, donde en cada instancia de evaluación está presente una oportunidad de enseñanza – aprendizaje, de carácter significativo. Por, sobre todo que, la evaluación nunca debe buscar confirmar las suposiciones del docente, antes que nada, debe respetar la congruencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa.

Desde esa perspectiva, toda instancia de evaluación debe constituirse en una instancia de promoción y participación, brindando certeza en los contenidos que serán objeto de evaluación, para que luego, ellos mismos recorran el camino de su propia evaluación, con sentido ético propio.

Del Vecchio (2011), sostiene además que, la evaluación no puede ser considerada descontextualizada del Currículo<sup>iv</sup>, para entender el significado de las prácticas evaluativas curriculares que desarrollan determinados docentes, es necesario conocer el contexto social de la institución, en su cultura. Por otra parte, esta línea de pensamiento nos propone que pensemos en la evaluación teniendo en cuenta que:

a.- Es necesario plantear la evaluación de modo apropiado para el estudio y aprendizaje, las tareas de evaluación son tareas de aprendizaje.



b.- Es necesario brindar retroalimentación, para que los estudiantes actúen sobre la información que han recibido y utilicen esa información para progresar en su trabajo y aprendizaje.

c.- Hay que implicar a los estudiantes en el proceso de evaluar su propio trabajo.

La evaluación siempre debe significar un proceso reflexivo, donde el que aprende toma conciencia de sí mismo y de sus metas, y quien enseña, se convierte en guía que orienta hacia el logro de los objetivos culturales y formativos del estudiante, desterrando la sola búsqueda de certidumbre, promoviendo, sin embargo, ante todo, la creatividad.

Nos embarcamos en la mirada de Freiriana, por llamarlo de alguna manera, cuya perspectiva era la de una pedagogía y una concepción de la comunicación radicalmente opuesta al paradigma dominante en la época, con la comunicación como base de la educación. Freire (1984) cree que “La educación es comunicación, es diálogo, en la medida en que no es la transferencia del saber, sino un encuentro entre sujetos interlocutores, que buscan la significación de los significados.”(p. 77) ; en tanto que al “Diálogo” lo significa como un encuentro de los hombres, que, mediatizados por el mundo, lo pronuncian, esto es, lo transforman y, transformándolo, lo humanizan para la humanización de todos; en tanto la falta de diálogo, no proviene de limitaciones personales, sino de una estructura social. Ser dialógico es ‘no invadir, no manipular, no imponer consignas’.

Sin perjuicio de lo precedente, en ese margen de certezas que debemos brindar a nuestros estudiantes en los procesos que viven permanentemente -en todas las actividades propuestas para su formación profesional- y periódicamente -en cada una de las instancias curriculares de evaluación-, siguiendo a Prieto Castillo (2014), en cuanto a los criterios de evaluación aplicable, debemos considerar aquellos adecuados a los procesos y resultados que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre los cuales podemos particularmente y en lo que se refiere al presente trabajo, cabe mencionar:

- Los relacionados con el saber, se refieren a la capacidad de síntesis, de análisis, de comparación, evaluar, proyectar y expresión, entre otros.

- Con el saber hacer, generalmente apelamos a la capacidad de proponer alternativas de resolución a las situaciones planteadas, de recreación a través de distintos recursos expresivos, de prospección.

- Con el saber hacer en el logro de productos, en relación a las producciones grupales que son compartidas con el resto de los alumnos, en el valor del producto por las experiencias recogidas y su creatividad.



- Con el saber ser, se consideran especialmente el entusiasmo en el proceso, la construcción del propio texto, la capacidad de hacer frente críticamente al texto, la relación positiva con el contexto y de la teoría con la práctica.

- Finalmente, en el saber ser en las relaciones (entre y con los otros), se tienen en cuenta la capacidad de respeto por los demás, de construcción de conocimientos en equipo, de relacionar los temas estudiados con personas que puedan aportar a ellos, de involucramiento en su comunidad.

Una educación sin resultados inmediatos, derivados de la propia práctica y esfuerzo de seguir el proceso, carece de sentido; pero a la vez, hay resultados vacíos de sentido (si algo tiene de este para quien ejerce el control), como las pruebas inconexas que se dirigen solo a comprobar cuanta información acertada devuelve el estudiante a sus docentes.

El Sentido se encuentra en los resultados, como en el proceso, en una educación alternativa, en la que el interlocutor construye conocimiento y los expresa, reelabora información, experimenta, aplica, recrea posibilidades, e incluso simula e inventa, mediante un producto que resulta de un proceso intenso de producción, mediante un esfuerzo significativo, de grupos de trabajo y de interaprendizaje, evitando que nuestros estudiantes se vean evaluados de manera arbitraria, sin participar en su evaluación, ni en la de sus maestros, en tanto esta instancia debe ser una parte esencial del acto educativo, un recurso de aprendizaje.

Cuando un modelo propone la construcción de conocimientos, la relación de texto-contexto, la resignificación, la aplicación a la propia realidad, el goce de imaginar y descubrir, la evaluación se convierte en parte de ese juego pedagógico como instrumento para seguir, reorientar, corregir y estimular el aprendizaje (Prieto Castillo, 2014, p. 6).

Para dar lugar así, a una Evaluación Alternativa, hemos de fundamentarla en:

#### 1.- REFERENTES BÁSICOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- Quien evalúa.
- A quién se evalúa.
- Cómo se evalúa.
- Con qué criterios se evalúa.
- Etapas de la evaluación.
- Grados de coherencia entre propósitos y resultados.
- Grado de coherencia entre la filosofía pedagógica y las técnicas de evaluación.



- Grado de coherencia entre lo cuantitativo y lo cualitativo.

## 2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS EJES BÁSICOS A EVALUAR.

- Saber
- Saber Hacer
- Saber Ser
- Saber Ser en las Relaciones

### **Una Propuesta Relativa a la Evaluación Alternativa en el Marco del Currículum de la Carrera.**

En las instancias de evaluación, es fundamental valorar de forma efectiva el aprendizaje integral, el desarrollo de capacidades y habilidades para reflexionar, observar, analizar, resolver situaciones problemas, dentro y fuera del aula, con actividades sincrónicas y asincrónicas.

Para ello, debemos conocer a nuestros estudiantes, dignificados, competentes, antes y luego de su formación y aprendizaje, diferentes, en su forma de ser, pensar y sentir, interpretar, procesar, renovar y reconstruir información en la dinámica del proceso de comunicación que entraña la enseñanza y el aprendizaje.

La evaluación de las actividades propuestas se desarrolla partiendo de las capacidades y el logro de las competencias, destrezas y habilidades pertinentes en nuestros estudiantes, tanto en los procesos como en los productos y experiencias.

En General, se consideran objeto de evaluación en las actividades propuestas para nuestros estudiantes:

- La reflexión y socialización de las distintas perspectivas para la resolución de casos, relacionando los contenidos abordados con aquellos institutos del derecho conexos con la materia, así como con respecto a aspectos del contexto.
- El compromiso e interés en la participación en las actividades y en la investigación de temas de derecho administrativo, como en la propuesta de diferentes asuntos o temas para debate.
- La capacidad para extraer los fundamentos esenciales de los instrumentos jurídicos, doctrina e información periodística.
- Su capacidad para distinguir entre diferentes tipos de datos (por ejemplo: hechos, opiniones, creencias, conceptos).
- Uso de vocabulario técnico.



- Su capacidad para socializar sus opiniones, saber escuchar/respetar la mirada de sus pares y del docente, así como evaluarse a sí mismos, en sus procesos y productos.
- Su capacidad para razonar sobre las consecuencias de la aplicación de sus conocimientos a los casos concretos, en relación a las personas involucradas, la comunidad y su propio ser como futuros profesionales.

#### En Actividades Dialógicas

- La participación.
- Su disposición para interactuar con otros miembros de la clase y alcanzar consensos.
- La pertinencia y coherencia de sus aportes o intervenciones durante la discusión, y su relación con la de otros participantes.
- Su interés en socializar nuevas ideas, o criterios personales.

#### En Actividades Escritas.

- Claridad conceptual, capacidad de síntesis.
- Aplicación de conceptos centrales a la cuestión planteada.
- Coherencia textual, claridad y pertinencia de los argumentos e ideas desarrolladas.
- Redacción y ortografía.
- Prolijidad de las presentaciones.

#### Instrumentos De Evaluación Curricular (producto):

En la Evaluación Sumativa.

Trabajos Prácticos.

Examen Parcial.

Evaluación Integradora.

Recuperatorio Integrador.

#### En la evaluación Procesual (procesos).



- El desarrollo con el debido acompañamiento docente, de todas y cada una de las actividades que forman parte del presente, para el desarrollo de las competencias requeridas desde el saber, al saber hacer y el saber ser como estudiantes y miembros de una comunidad.

Las prácticas planificadas, que comprenden a actividades de resolución de situaciones problemáticas, análisis crítico de casos, investigación, entrevistas, debates y elaboración de documentos (textos de estudio como instrumentos legales propios de la asignatura), de forma individual o grupal (en pares o en mayor número), permiten evaluar las competencias explicitadas "supra".

Para ello, antes del desarrollo de cada actividad propuesta por eje temático -como las instancias de evaluación curricularmente previstas-, se presentan de forma detallada los objetivos que hacen a las competencias que se espera que los estudiantes puedan desarrollar, las habilidades en juego y los criterios de evaluación, para que por sí mismos puedan valorar su trabajo para apreciar los saberes desarrollados, al final del proceso, que les ha de permitir afrontar las instancias de evaluación curriculares.

Con el método de resolución de problemas, el estudiante incorporará conocimientos, valores, actitudes y habilidades en base a situaciones reales, desarrollando la capacidad de aprender por sí mismo, analizar, sintetizar, identificar y resolverlas.

Durante el desarrollo de la investigación y entrevistas, puede ser objeto de evaluación el desempeño de los estudiantes dentro de una experiencia y un proceso único, que luego los involucra en el análisis de datos, utilización de la bibliografía y presentación formal del informe final.

Las actividades enmarcadas bajo la modalidad de seminario permiten evaluar a los estudiantes en su compromiso y empeño en el conocimiento y en su formación, así como su desempeño, en las técnicas empleadas, resultados prácticos y teóricos alcanzados -en sus debates y exposiciones-, y productos elaborados, tales como los informes.

Desde las prácticas virtuales, los estudiantes podrán evaluar su propio desempeño y participación, como así también la de sus compañeros.

Por último, en el marco de la corresponsabilidad que asumimos como docentes, durante todo el proceso desarrollado, resultará siempre pertinente, para el seguimiento de los estudiantes, la utilización de un registro de los aspectos valorados por cada estudiante en el desarrollo de las actividades, trabajos y del grupo de pares, para considerarlos en la evaluación de procesos-resultados.



## **VIII.- PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD E INTERMEDIACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES (EXTENSIÓN).**

Si bien la sede Formosa de la Universidad de la Cuenca del Plata, en la carrera de Abogacía, considerando a la universidad en el contexto internacional, regional y local, aborda el tratamiento de actividades de esta naturaleza, en el marco de facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables y de toda la ciudadanía que reside en la ciudad de Formosa, donde se halla emplazada la sede, esta es una actividad que toca muy de cerca a cualquier Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Debo previamente aclarar que las políticas de extensión de la Universidad de la Cuenca del Plata se encuentran definidas por la Resolución N° 21/16, en la que se detallan las distintas propuestas de intervención comunitaria que debe tener la universidad en la comunidad en la que está inserta, lo que refuerza cualquier propuesta al respecto.

Los proyectos de extensión educativa, o más bien de comunicación con la comunidad, de diálogo con ellos, como áreas de aprendizaje, vinculan los contenidos formales de nuestros espacios curriculares, con experiencias formativas, fuera del ámbito de la universidad, en aras de la atención de las necesidades de la comunidad de la que formamos parte; que desde lo pedagógico, constituye una metodología de aprendizaje integral, humanizadora, y por sobre todo con alto grado de sentido y significación, que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes. Desde este enfoque, como docente de la carrera y desde el campo disciplinar comprendido por el derecho administrativo, propongo un Proyecto de Extensión/Comunicación con la comunidad, con sustento en con acciones y actividades concretas relacionadas y coordinadas entre sí, propiciando la participación activa de todos los actores involucrados (ciudadanos-comunidad-Institución-Estudiantes-Docentes).

La actividad cuenta como fin en sí mismo, intervenir positivamente en la comunidad, permitiendo a su vez, que las competencias profesionales de docentes y estudiantes de la Universidad de la Cuenca del Plata, promuevan y faciliten el conocimiento y acceso a los órganos administrativos que tutelen los derechos de la ciudadanía, el empoderamiento de las personas (el conocimiento de sus derechos, deberes e instituciones que pueden asistirlos o que poseen las competencias para hacerlo), que logren saberse poseedor de derechos y facultades propias, de los



mecanismos existentes para su tutela, y en algunos casos, poniendo a su disposición la efectiva asistencia letrada (de los docentes) para la intervención administrativa.

Esta actividad no solamente posee un destacado impacto demandado por diferentes sectores de la comunidad, sino que a su vez, permite que el estudiante sume a su formación experiencias significativas en actividades propias de la práctica que hace al perfil profesional, vinculado a los organismos de control de la actividad administrativa, como con otros organismos de la Administración y del Poder Judicial; asimismo, promueven el acercamiento, el dialogo, la comunicación con un colectivo social diverso, el encuentro con diferentes segmentos de la realidad social, que ponen a prueba y resultan fundamentales para su formación ética y la puesta en práctica y/o desarrollo de las competencias profesionales de nuestros docentes y estudiantes.

Particularmente, desde lo curricular, incide positivamente en la contextualización de los saberes disciplinares que resultan de los contenidos que son abordados desde la materia Derecho Administrativo General y la materia Taller de Practica Profesional de la Abogacía del Estado que se desarrolla en el cuatrimestre siguiente, con relación a los organismos públicos, procedimientos y procesos, que mantienen intima vinculación con las actividades de extensión.

Debo aclarar que la propuesta es abierta a todos los estudiantes del ciclo de profesionalización de la Sede de la Universidad, e involucra a quienes voluntariamente deseen sumarse a la actividad (en calidad de becarios o voluntarios), además de los docentes responsables de ella que mantienen el servicio de forma permanente, y su desarrollo puede hacerse de forma permanente e itinerante abordando cada barrio -o grupo de ellos-, durante el periodo de un año, para luego abordar otro u otros de otros circuitos que precisen el mismo diálogo universitario, siempre partiendo del diagnóstico previo con la participación de los miembros de cada barrio. Entonces, si se ha de sustentar esta propuesta a partir del dialogo se debe recordar que:

...por su parte, Salazar Bondy propuso que el primer paso debe consistir en establecer la dialogicidad en el seno de la propia comunidad universitaria, superando las formas autoritarias y de dominación que suelen darse en las relaciones profesor-alumno. Introducir nuevas formas institucionales, capaces de promover la genuina convivencia de todos los componentes de la célula educativa que en una comunidad dada es la Universidad; crear relaciones educativas de signo contrario a la de dominación, afirmando una pedagogía del diálogo permanente entre educador y educando, propiciar la



apertura de la institución, lo que implica un acceso amplio y libre y una comunicación constante con la comunidad en un sentido horizontal e integrador. “El ideal no es que la universidad sea educadora de la comunidad, ni siquiera en la comunidad, sino que la comunidad sea educadora con la universidad... (Tünnerman Bernheim, 2000, p. 10)

La universidad debe comunicar para ser útil, en las áreas de salud, justicia, educación, economía, cultura, etc. a los miembros de la sociedad que integra. Pero como nos enseñan Tünnermann Bernheim y Freire, partiendo del otro, de las situaciones problematizantes de la comunidad, partiendo de la visión del mundo de los mismos sujetos que entre aprenden.

Entre las Actividades Involucradas en la propuesta podríamos mencionar:

- ✓ Para dar inicio a las actividades -en el marco de una efectiva comunicación y diálogo con la comunidad-, previa investigación de datos oficiales, el equipo de trabajo se habrá de constituir en diferentes barrios de la ciudad de Formosa, especialmente en los que se concentra la población considerada vulnerable -luego de consensuar al respecto-, y en las que actualmente no se encuentren interviniendo otras instituciones universitarias o no gubernamentales en la misma temática, a efectos de conocer a los referentes sociales y Organizaciones no Gubernamentales con quienes concertar reuniones participativas con los ciudadanos de dichos barrios o circuitos de la ciudad para conocer sus necesidades, demandas, gestiones más comunes, y aspectos en los que necesiten asesoramiento y asistencia y coordinación en el marco de la propuesta, para hacer efectivas sus demandas, reclamos, peticiones y trámite, antes los diferentes organismos de la administración pública nacional y provincial que inciden entorno social comunitario.
- ✓ Con sustento en lo anterior, el equipo de trabajo elaborará una lista de las demandas, reclamos, peticiones y trámites más comunes en los que precisa asistencia y asesoramiento la población de cada barrio que se incorpore a la propuesta, para hacer lo mismo con los organismos de la Administración Pública Provincial y Nacional, del Poder Judicial Provincial y Nacional, de los distintos organismos Municipales y otros Entes estatales, que cumplen funciones de asistencia, asesoramiento y patrocinio letrado o prestan servicios a la comunidad, en el que se integren



no solo aquellos que resultaron de la reunión mantenida con los miembros de la comunidad, sino todo otro probablemente relacionado con las situaciones comunes tratadas en la reunión.

- ✓ Seleccionar, especialmente para el estudio de los procedimientos aplicables a los Organismos de Administración Activa incluidos en la lista confeccionada, en especial las que se refieren a los organismos que actúan en defensa de los particulares y sus derechos, y también al respecto de los órganos que prestan servicios.
- ✓ Redactar notas, solicitando entrevistas con funcionarios o agentes de los organismos mencionados, a efectos de ofrecer colaboración en aquellas actividades en las que pudieran necesitarla para la efectiva asistencia de los particulares indagar en la forma de organización y funcionamiento de los mismos y conocer las formalidades que requieren para dar curso a sus procedimientos en particular.
- ✓ Elaborar una entrevista flexible y abierta, de manera de establecer una comunicación interpersonal con los funcionarios o agentes de los diferentes organismos, a fin de obtener respuestas verbales a nuestros interrogantes, conocer las gestiones más comunes y requerimientos formales a los efectos de servir de intermediarios entre estos y la comunidad.
- ✓ Elaborar guías, instructivos estandarizados y formularios de actuación ante los distintos organismos -en colaboración con los funcionarios y agentes de estos-, para que los docentes y alumnos colaboradores (voluntarios-becarios), puedan asesorar a la ciudadanía y facilitar las gestiones previas que deben realizarse ante los diferentes organismos, mediante los formularios correspondientes o escritos administrativos requeridos normalmente conforme lo acordado en las entrevistas y el resultado de estos trabajos.
- ✓ Acordar y/o convenir con los referentes sociales de los barrios que serán objeto de intervención, el domicilio, oficina, sede y/o establecimiento, en el que se podrá cumplir con la asistencia e intermediación necesaria en las gestiones requeridas por sus vecinos.



- ✓ Planificar días, horas y turnos para que el equipo de trabajo, ofrezca charlas de capacitación en los trámites, gestiones y organismos correspondientes para los vecinos, así como también preste el servicio de asesoramiento y/o facilitar las gestiones administrativas requeridas por los ciudadanos.
- ✓ Colaborar y coordinar permanentemente con los funcionarios y agentes de los organismos las actividades desarrolladas en la gestión de los trámites administrativos de los ciudadanos, sean mediante intervención directa del equipo de trabajo, o bien mediante el acompañamiento y patrocinio en dichas gestiones en forma conjunta con el interesado.
- ✓ Difundir a través de los medios de difusión que crea conveniente cada responsable de las Organización No Gubernamental o referente del barrio, las actividades de colaboración y diálogo comunitario en el que ha tomado intervención la universidad y el lugar, días y horarios de atención.
- ✓ Periódicamente, de manera semanal, quincenal o mensual, los estudiantes y docentes acordarán reuniones con los referentes institucionales de la Universidad y de la Facultad, así como con los referentes locales de los barrios comprendidos en las cuestiones que serán tratadas en la reunión, para compartir sus experiencias, problemáticas, gestiones y/o trámites en los que se ha asistido a los vecinos y proponer la articulación necesaria con otros Proyectos de Extensión de la Universidad u otras instituciones terciarias o universitarias. De la misma manera cada docente y estudiante, dará su opinión acerca de la experiencia -la manera en que experimentan las mismas- y aspectos que consideren de interés mejorar en las actividades realizadas.
- ✓ Programar en forma mensual, Reuniones de Socialización de la Experiencia en la Universidad, invitando a la participación de los referentes institucionales (de la Universidad y de los distintos barrios), docentes, personal no docente y estudiantes para que los miembros del equipo de trabajo socialicen las actividades y experiencias vividas, formalizando un espacio de aportes, críticas constructivas y reflexión.



## **IX.- UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA: EL APRENDIZAJE ENTRE PARES.**

Partiendo de la experiencia del trabajo colaborativo entre nuestros estudiantes, la cual está prevista de diferentes maneras en las distintas actividades a desarrollar por cada uno de los Ejes Temáticos de la Asignatura que han sido presentados en este trabajo, se propone un trabajo de investigación vinculada con nuestras propias prácticas pedagógicas, poniendo el centro de atención en las diferentes actividades y sus formas de desempeño colaborativo, entre pares de estudiantes, en las actividades grupales (05 o más miembros), en las actividades de dos (02) estudiantes y en el desempeño individual, y el rol que ocupa el docente en tales prácticas.

### **Introducción. Planteo del Problema.**

El objeto del proyecto de investigación que se propone, se vincula con el estudio comparativo de las prácticas pedagógicas del aprendizaje propuestas por la cátedra, en el marco de las actividades desarrollada por los estudiantes entre pares, en el abordaje de determinados temas o ejes de trabajo en las Asignaturas Derecho Administrativo General de la Carrera de Abogacía, de la Sede Formosa de la Universidad de la Cuenca del Plata, en consonancia con los objetivos trazados para ello, así como con las competencias y capacidades que se esperan alcanzar.

Para ello la muestra de la investigación estará constituida por el grupo de estudiantes de la Asignatura, que, como curso natural de las actividades propuestas en el presente, se verá involucrado en diferentes formas de trabajo, individual, entre pares (02) de alumnos, y de grupo (de más de tres integrantes), en las actividades propuestas para cada eje temático, como en las instancias de evaluación previstas curricularmente.

En consideración a lo expuesto, podríamos formularnos los siguientes interrogantes de investigación que resulten de los problemas concretos que serán objeto de formulación:

1.- El aprendizaje entre pares, en comparación con otras prácticas que llevamos adelante como docentes, ¿ha resultado significativo en el desarrollo de los contenidos de las Asignaturas que comprenden la propuesta?, ¿cuáles han sido sus ventajas y desventajas ante el aprendizaje individual y otras prácticas pedagógicas?



2.- ¿El aprendizaje entre pares con la mediación adecuada del docente, puede ser utilizada en todos los tipos de actividades que se propone a los estudiantes -Teórico – Prácticas – Teórico/Prácticas-, de investigación, u otras?

3.- ¿El aprendizaje entre pares con el adecuado acompañamiento docente, puede ser propuesto para diferentes grupos de estudiantes universitarios (etarios, sociales, culturales, demográficos, u otros) involucrados en la propuesta, con iguales resultados?

4.- ¿En qué circunstancias y mediante que estrategias resulta pertinente la intervención del docente en la modalidad de trabajo entre pares?

### **Modelo Conceptual.**

A.- Para llevar adelante esta propuesta, he considerado adecuado el modelo de la Narrativa Docente, en ese pensar que

“... al contar sus historias de enseñanza, los docentes autores descubren sentidos pedagógicos parcialmente ocultos o ignorados, cuestiones pedagógicas todavía sin nombrar o nombradas de maneras poco adecuadas. Y cuando logran posicionarse como “arqueólogos” o “antropólogos” de su propia práctica, cuando consiguen distanciarse de ella para tornarla objeto de pensamiento y pueden documentar algunos de sus aspectos y dimensiones “no documentados”, se dan cuenta de lo que saben y de lo que no conocen o no pueden nombrar. Convierten su conciencia práctica en discursiva a través de la narración, la ponen en tensión, la componen y recomponen, la objetivan, la fijan en escritura, la comunican, la critican. Por eso, en el movimiento de “dar a leer” sus relatos pedagógicos, los docentes narradores entregan sus propias lecturas acerca de lo que pasó en la escuela y lo que les pasó como docentes, educadores, pedagogos ... Al disponer públicamente sus relatos escritos de experiencias, los docentes narradores colaboran a reconstruir la memoria pedagógica de la escuela o de ciertas prácticas educativas en una cierta geografía y en un determinado momento histórico... Cuando escriben y re-escriben sus relatos de experiencias pedagógicas, los docentes se transforman, son lectores, intérpretes y comentaristas de sus propias vidas



profesionales y de los sentidos pedagógicos que elaboraron en su transcurso, son otros... (Suarez, 2010, p. 16)

Suarez (2010) afirma que, todo docente debe seguir los pasos de un investigador y, el recorrido en su itinerario implica, en una exposición sintética, las siguientes actividades:

a) Generar y sostener condiciones institucionales y habilitaciones en los sistemas escolares y las escuelas para que los docentes puedan involucrarse activamente en procesos de documentación narrativa con el apoyo de las administraciones educativas.

b) Identificar y seleccionar las prácticas pedagógicas y experiencias escolares a relatar y documentar.

c) Escribir y reescribir distintos tipos de texto y versiones sucesivas de relatos de la experiencia pedagógica a documentar, hasta llegar a una versión "publicable".

d) Editar pedagógicamente el relato de experiencia o documento narrativo.

e) Publicar el relato de la experiencia pedagógica.

f) Hacer circular los documentos narrativos de experiencias pedagógicas en diferentes circuitos de difusión y bajo distintos formatos (electrónicos, gráficos, filmicos, interactivos), a fin de aprovechar las potencialidades pedagógicas e interpretativas de los relatos escritos por docentes y dar a conocer, debatir y criticar los saberes y comprensiones construidos durante las prácticas pedagógicas que en ellos se encuentran documentados.

B.- La evaluación del aprendizaje y las variables relacionadas con el mismo, de acuerdo a los objetivos de la investigación, se remontarán a los procesos cumplidos en las actividades desarrolladas y los resultados de las mismas, encuestas, observación, entrevistas, y otras que pudieran presentarse adecuadas conforme la dinámica del proyecto.

C.- Además de ello, el análisis de los datos podrá tener lugar mediante los enfoques cualitativos, como el etnográfico y fenomenológico, y cuantitativos, mediante las estadísticas comparativas y resultados de las experiencias concretas.

### **Objetivos.**

La investigación propuesta tendrá los siguientes objetivos.



### **General.**

- Analizar si el aprendizaje entre pares constituye en sí misma una de las estrategias pedagógicas adecuada para el abordaje de contenidos Teóricos/Práctico en las Asignaturas Derecho Administrativo General de la carrera de Abogacía de la Sede Formosa, de la Universidad de la Cuenca del Plata, en comparación con otras estrategias pedagógicas que pudieran aplicarse.

### **Específicos.**

i.- Evaluar si el aprendizaje entre pares resulta significativo en el contexto propuesto.

ii.- Establecer las ventajas y desventajas del aprendizaje entre pares, con relación a otras prácticas pedagógicas que se llevan adelante en la Asignatura Derecho Administrativo General, como el aprendizaje individual, y en sus diferentes integraciones grupales (2, 3 o más integrantes).

iii.- Determinar las actividades pedagógicas en las que puede ser utilizada –Teórico – Prácticas – Teórico/Prácticas-, u otras.

iv.- Establecer las circunstancias concretas en las que la intervención del docente, aparece adecuada para promover y acompañar el aprendizaje entre pares.

### **Explicación Metodológica.**

Para llevar adelante la investigación propuesta, mediante la narrativa, hemos de abordar una investigación exploratoria y descriptiva, siguiendo el enfoque cualitativo de investigación, en la que hemos de valernos preferentemente de técnicas tales como: - la comparativas, en relación a los resultados de las actividades previstas para el desarrollo de los ejes temáticos, e instancias de evaluación (escritas y orales), y de técnicas como la encuesta -del grupo de pares, manera individuales y de grupo de mayor cantidad de integrantes-, la observación participante y entrevistas.

La población de muestra estará conformada por los estudiantes de la Sede Formosa de la Universidad de la Cuenca del Plata en la Carrera de Abogacía, en la Asignatura Derecho Administrativo General, que involucra generalmente entre cuarenta (40) y sesenta (60) estudiantes aproximadamente, del 4° año de la Carrera, que se desarrolla durante los meses de marzo a junio de cada año, durante tres ciclos lectivos, como mínimo.



La investigación, se desarrollará mediante los mecanismos ya descriptos, mediante el seguimiento concreto de cada uno de ellos y la posterior realización de entrevistas y cuestionarios, a cada uno de los participantes, para conocer sus propios puntos de vistas y percepciones de la experiencia y resultados alcanzados, con el fin de contrastar tales conclusiones personales con los resultados concretos de las actividades desarrolladas y las diferentes instancias de evaluaciones (curriculares) escritas y orales, desarrolladas de manera individual, entre pares y en grupos de mayor número de integrantes.

En fin, la evaluación de los resultados en función a la problemática planteada tendrá lugar:

i.- Desde lo cualitativo, en el análisis, reflexión, de los saberes adquiridos, aplicados y compartidos por los estudiantes, mediante las técnicas de observación participante y entrevistas, con relación a cada uno de estudiantes de la muestra, de los equipos de pares y grupos de mayor número.

Todas estas actividades han de desarrollarse, de manera comparativa unas y otras, a efectos de delinearlas para dar respuesta a los objetivos propuestos y a las interrogantes planteadas en relación al problema de investigación, mediante el análisis y comprensión de las percepciones y desempeños demostrados por los mismos estudiantes, en cuanto a las actividades concretas que resulten de las técnicas aplicadas para la investigación.

El proceso de investigación se desarrollará sobre la base de los ejes temáticos de la materias, mediante un proceso de seguimiento, recolección de datos, clasificación, análisis y producción de conclusiones de cada etapa del proyecto; agrupando los productos (resultados de las actividades e instancias de evaluación, encuestas, notas e informes) de todas estas actividades de acuerdo al tipo propuesto (teórico - práctica –teórico/práctica-, u otras), y el grupo de alumnos involucrados de la muestra (individual-par-grupo), por cada etapa.

Para hacer efectiva la tarea se comprometerán en la misma, el equipo docente de la cátedra, integrado por un Docente Responsable del Proyecto (Profesor Adjunto) y Asistentes (Profesores adscriptos a la Asignatura), y en alumnos voluntarios -no menos de cinco (05)-.

Como sabemos, si bien la propuesta no podrá brindar una respuesta acabada y definitiva a la problemática que se presenta como objeto de investigación, no



obstante, redundará en una contribución de conocimiento concreto en base a la experiencia que será llevada adelante, con la aplicación de la técnica de la narrativa.

Como puede apreciarse, dado el carácter social de la propuesta de investigación, como es propio en las Ciencias Sociales, para abordar la producción de conocimiento científico, partimos de la lógica de investigación cualitativa o intensiva, dirigida al estudio en profundidad, busca comprender los sentidos que los sujetos le otorgan a sus prácticas, aquí y ahora, desde la llamada perspectiva fenomenológica, hermenéutica o interpretativista.

La realidad social que se propone como objeto de investigación, habremos de considerarlos en la búsqueda del sentido y comprensión de las prácticas pedagógicas y comportamiento de los estudiantes ante ellas, puesto que interesa la interpretación de los significados de los sujetos, dentro de un contexto histórico y social determinado (Paradigma Fenomenológico).



## **X.- CIERRE.**

El presente Trabajo Final Integrador, como docente, me ha llevado a concluir en la necesaria y constante reflexión que debemos observar en nuestro quehacer educativo, para promover y acompañar el aprendizaje en la mediación pedagógica, partiendo de la cultura y las restantes instancias de aprendizaje, con la utilización de las diferentes estrategias y metodologías de trabajo, tales como la problematización de la práctica *-entre otras-*, la extensión y líneas de investigación educativa que sirven para el desarrollo y construcción integral de nuestros estudiantes y de nosotros mismos, como personas y profesionales, como miembros de la comunidad educativa y de la comunidad de la que formamos parte.

Como ya lo referimos con anterioridad, nos vemos atrapados muchas veces en el día a día, en la cotidianidad, en la falta de tiempo, enfocados más en los resultados, en la evaluación sumativa más que en los procesos, y, en consecuencia, en más de una oportunidad, en esas prácticas sin sentido.

Como se ve en cada una de las actividades o práctica docentes que integran el presente trabajo para la Asignatura Derecho Administrativo General de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de la Cuenca del Plata *-Sede Formosa-*, proponemos combinar diferentes estrategias de enseñanza que motiven el razonamiento, la creatividad, la participación, tales como la propuesta de alternativas de solución a los problemas, casos objeto de análisis, investigación, debates, consensos, entre otros, dentro del aula, o bien con el uso de entornos virtuales y visitas a organismos, entrevistas a funcionarios, agentes u otras personas vinculadas a las actividades, para concluir en la integración de los procesos de aprendizaje, con los de su puesta en práctica *-en la actividad de extensión-*, y el relevamiento de los resultados de todas estas experiencias, en los productos como en los procesos *-en la actividad de investigación, de la que también son protagonistas los estudiantes-*.

Como ya lo he manifestado en otra oportunidad, luego de haberme interiorizado en todo alrededor de la educación superior y la universidad, sus orígenes, problemáticas, desafíos y mirada prospectiva, no puedo sino arribar a la sencilla conclusión de que aún está todo por hacerse, por supuesto, sin desmerecer las bases



sobre las cuales nos hemos construido como docentes, como instituciones y como comunidad, para lo cual instamos la presente propuesta.

Los desafíos que permanentes debemos enfrentar, derivados de los cambios sociales y tecnológicos, de la política nacional y mundial (que definen las líneas de acción, el financiamiento educativo, la creación o el reconocimiento de las instituciones públicas y privadas), obligan a todos quienes formamos parte del sistema educativo superior, a las autoridades públicas, a alumnos, a docentes y a la comunidad, a adaptarse a estos cambios, a brindar nuevas ofertas educativas, a mejorar los estándares de educación, a definir posturas en cuanto al modelo educativo que se pretende, por tanto a ser incluyentes, democráticos, aceptar las diferencias y promover los cambios necesarios para que el acceso y el desarrollo de toda carrera universitaria y de educación superior, tenga lugar con equidad e igualdad de oportunidades.

Así pues, entonces, solo me queda concluir que cada uno de nosotros, habremos de ser partícipes activos de los cambios necesarios, desde nuestro lugar en el mundo, desde nuestras percepciones, con nuestro grano de arena y con suma responsabilidad, desde el lugar que a cada uno de nosotros nos toca, para que la educación superior sirva de herramienta útil para dar respuesta a las demandas sociales, al desarrollo y progreso de la comunidad.

Luego de haber recorrido tan largo camino, no me queda más que reafirmar, entonces, que en la formación pedagógica, como en el desempeño docente, profesional y social, el eje central de nuestro éxito siempre gira en torno a la comunicación, pilar fundamental de toda la cultura, para lograr una mediación adecuada, para la promoción y el acompañamiento en el aprendizaje, en nuestras prácticas docentes, en nuestras actividades de investigación y extensión, en fin, en todas nuestras relaciones, propendiendo al diálogo -a la construcción conjunta del saber-, con nuestros estudiantes, con la institución y con la comunidad social, educativa y científica.

En otras palabras, el trabajo propuesto tiene puesta la mirada en el rol del docente centrada en nuestros estudiantes, en nuestro compromiso como tales, no se refiere solamente a las prácticas orientadas a transferir conocimientos “buscando llenar un frasco”, sino a reconocer al otro como persona, a nuestros estudiantes como sujeto que entre-aprenden, con sus saberes y su propio pasado que busca alcanzar un nuevo estatus, preservando su ser, su dignidad, su humanidad y su cultura, y que en ese proceso como tales, son capaces para asumir su co-responsabilidad como



investigadores y partícipes activos de equipos de trabajo en las diferentes actividades de extensión.

Finalmente, no podemos descuidar en estas conclusiones, que la actividad pedagógica, la comunicación, atraviesan todas nuestras actividades y roles, y más concretamente, al proceso de enseñanza-aprendizaje, a la docencia, la investigación y la extensión, prestándose a ser núcleo de todas ellas, como de todas nuestras acciones humanas, mediante las cuales nos construimos como individuos del colectivo social del que formamos parte.





## BIBLIOGRAFÍA Y SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS.

- **Del Vecchio**, Sandra. (2011) Reflexiones en torno a la evaluación de los aprendizajes en la universidad. Mendoza, Especialización en Docencia Universitaria.
- **Díaz Barriga Arceo**, Frida (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. REDIE vol.5 no.2, Ensenada. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1607-40412003000200011#:~:text=Se%20basa%20en%20el%20modelo,de%20la%20comunidad%20de%20pertenencia.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412003000200011#:~:text=Se%20basa%20en%20el%20modelo,de%20la%20comunidad%20de%20pertenencia.)
- **Echeverri Jiménez, Guillermo y López Vélez, Beatriz Elena.** (2004) El currículo universitario: una propuesta compleja. El Buho, Bogotá. Recuperado de <https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=11&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwja8YHd2NLPahXES5AKHQ6uAowQFghAMAo&url=http%3A%2F%2Fwww.oei.es%2Fhistorico%2Foeivirt%2Fsalacredi%2FEcheverryBeatriz.pdf&usq=AFQjCNFFQ87obzPchTGth9vlh94ZzyoPHg>
- **Freire**, Paulo (1984). ¿Extensión o comunicación? 13era. Ed. Argentina. Siglo XXI editores. Cap III.
- **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Monterrey.** Las Técnicas Didácticas en el Modelo Educativo del Tec. de Monterrey. (2000). Recuperado de [http://sitios.itesm.mx/va/dide/docs\\_internos/inf-doc/tecnicas-modelo.PDF](http://sitios.itesm.mx/va/dide/docs_internos/inf-doc/tecnicas-modelo.PDF)
- **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Monterrey.** El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica. (s/f), recuperado de <http://sitios.itesm.mx/va/dide/documentos/inf-doc/abp.pdf>
- **Litwin**, Edith (2009). El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- **Pérez Lindo**, Augusto y **Prieto Castillo**, Daniel. (2011) La educación superior. Módulo 3. Especialización en docencia universitaria. Mendoza, Fac. Filosofía y Letras. UNCuyo.
- **Martínez Martínez**, Aurora; **Cegarra Navarro**, Juan Gabriel; **Rubio Sánchez**, Juan Antonio (mayo-agosto, 2012). Aprendizaje Basado en Competencias:



- Una Propuesta para la Autoevaluación del Docente. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, vol. 16, núm. 2, pp. 325-338. Universidad de Granada. Granada, España. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/567/56724395018.pdf>
- **Prieto Castillo**, Daniel. (2014) Especialización en Docencia Universitaria. Texto Base Modulo I. Unidad I. La Mediación Pedagógica.
  - **Prieto Castillo**, Daniel. (2014) Especialización en Docencia Universitaria. Texto Base. Modulo 1. Unidad 6. La Enseñanza en la Universidad.
  - **Prieto Castillo**, Daniel (2019) Especialización en Docencia Universitaria. Texto Base. Modulo 4. Primera Parte. Unidad 2. Pedagogía en la Docencia Universitaria.
  - **Prieto Castillo**, Daniel. (1994) La Mediación Pedagógica desde las Instancias de Aprendizaje, Foro de Docencia Universitaria, Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de <http://prietocastillo.com/textos/2/Lamediacionpedagogicadesdelasinstanciasdeaprendizaje.pdf>
  - **Roig**, Arturo Andrés. (1998). La Universidad hacia la democracia. Bases doctrinarias e históricas para la constitución de una pedagogía participativa. Editorial: EDIUNC. Mendoza.
  - **Sirvent**, María Teresa (2006). En “El Proceso de Investigación”, en “Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Ciencias de la Educación, Investigación y Estadística Educativa I”. Segunda Edic. (Revisada). Recuperado de [http://postitulo.socioeducativa.infod.edu.ar/archivos/repositorio/500/718/Sirvent\\_El\\_proceso\\_de\\_investigacion.pdf](http://postitulo.socioeducativa.infod.edu.ar/archivos/repositorio/500/718/Sirvent_El_proceso_de_investigacion.pdf)
  - **Suarez**, D. (2010) Docentes, narrativa e investigación educativa. La documentación narrativa de las prácticas docentes y la indagación pedagógica del mundo y las experiencias escolares. En Sverdlick, I. (comp.) La investigación educativa. Una herramienta de conocimiento y de acción. Buenos Aires: Noveduc.
  - **Tobón**, Sergio. (2007). El enfoque complejo de las competencias y el diseño curricular por ciclos propedéuticos. Acción Pedagógica, ISSN-e 1315-401X, Vol. 16, Nº. 1, 2007. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2968540>
  - **UNESCO**. (1982). Declaración De México Sobre Las Políticas Culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales. México. Recuperado de



<http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/57164/5069>

9

- Yuni, J. y Urbano C. (2005). 3ra. Ed. Mapas y herramientas para conocer la escuela. Investigación etnográfica. Investigación-acción. Córdoba: Brujas. Págs. 181 a 207 y 225 a 249.
- Yuni J. y Urbano C. (2006). Técnicas para investigar 1. Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación. 2da. Ed. Córdoba:  
Brujas.
- Yuni, J. y Urbano, C. (2006). Técnicas para investigar 2. 2da. Ed. Córdoba:  
Brujas.

---

<sup>i</sup> <https://www.ucp.edu.ar/la-universidad/> Sitio WEB oficial de la Universidad.

<sup>ii</sup> Prieto Castillo, Daniel, Especialización en Docencia Universitaria. Texto Base. Módulo 4. Primera Parte. Unidad 2. Pedagogía en la Docencia Universitaria. p. 30 y sgtes.

<sup>iii</sup> Las Técnicas Didácticas en el Modelo Educativo del Tec. de Monterrey, recuperado de [http://sitios.itesm.mx/va/dide/docs\\_internos/inf-doc/tecnicas-modelo.PDF](http://sitios.itesm.mx/va/dide/docs_internos/inf-doc/tecnicas-modelo.PDF)

<sup>iv</sup> En tal sentido resulta interesante la cita Del Vecchio, Sandra (2011), en las “Reflexiones en torno a la evaluación de los aprendizajes en la universidad. Mendoza”, Especialización en Docencia Universitaria, p. 13, quien refiere que “... a modo de síntesis teórica inicial sostenemos, en coincidencia con Alicia De Alba (1995:62-63) que el currículum es una “(...) síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal dominación. Síntesis a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social. Propuesta conformada por aspectos estructurales formales y procesales-prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de los currícula en las instituciones sociales educativas. Devenir cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico y lineal. Estructura y devenir que se conforman y expresan a través de distintos niveles de significación.”.